



Análisis de la **inversión**  
en **protección** de la niñez  
y adolescencia **frente a**  
**la violencia**



**Save the Children**

# Créditos

UNICEF, Save the Children y la Federación de Asociación Municipales de Bolivia (FAM Bolivia), han realizado una serie de análisis sobre el gasto en el nivel municipal y/o departamental en la infancia, niñez y adolescencia. Parte de esta serie, es el " Análisis de la inversión en protección de la niñez y adolescencia frente a la violencia"

El presente análisis ha sido elaborado por el consultor Marcelo Rojas bajo coordinación técnica del área de protección de la niñez y gobernanza, así como también por el área de abogacía e inversión pública en niñez de Save the Children.

## **Save the Children:**

Marianela Montes de Oca – **Directora País**

Lorenzo Marfisi – **Director de Calidad de Programas**

Ludmila Santa Cruz – **Gerente de Abogacía e Inversión Pública en niñez**

Jimena Tito Rosquellas – **Experta Técnica en Protección de la niñez y Gobernanza**

La Paz, Bolivia 2025

Análisis de la **inversión** en  
**protección** de la niñez y  
adolescencia **frente a la violencia**





# Índice

<b>Presentación.....</b>	<b>7.</b>
<b>1. Antecedentes.....</b>	<b>9</b>
<b>2. Diseño metodológico.....</b>	<b>10</b>
2.1 Tipos de gasto .....	11
2.2 Gobiernos subnacionales que fueron parte del estudio .....	13
<b>3. Marco conceptual.....</b>	<b>15</b>
3.1 Qué dice la Convención sobre los Derechos del Niño y la Observación General N° 19 sobre el Gasto Público y los Derechos del Niño .....	15
3.2 Atribuciones del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional como ente rector del SIPPROINA vinculadas al nivel municipal de gobierno .....	18
3.3 Responsabilidades de los Gobiernos Autónomos Municipales para ejercer la protección de NNA respecto a la violencia .....	18
3.4 Las Directrices de formulación presupuestaria .....	19
3.4.1 Asignación de los recursos para la Defensa y Protección de la Niñez y Adolescencia ...	19
3.4.2 Asignación de recursos para políticas de género y Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia .....	19
3.4.3 Asignación de recursos para seguridad ciudadana .....	20
3.4.4 Asignación de recursos para personas con discapacidad .....	21
<b>4. Relación de proyectos y actividades del presupuesto con el PTDI y ODS.....</b>	<b>22</b>
<b>5. Datos del estudio.....</b>	<b>23</b>
5.1 Análisis global de la inversión realizada por el nivel municipal .....	23
5.1.1 Análisis de la inversión realizada en las 9 capitales y El Alto .....	28
5.1.2 Inversión en NNA en el municipio de Cochabamba .....	33

5.1.3	Análisis de la inversión realizada en las ciudades intermedias .....	36
5.1.4	Análisis de la inversión realizada en los municipios de Categoría C .....	42
5.1.5	Análisis de la inversión realizada en los municipios de Categoría A y B .....	47
<b>6.</b>	<b>Conclusiones.....</b>	<b>53</b>
<b>7.</b>	<b>Recomendaciones.....</b>	<b>54</b>
<b>8.</b>	<b>Bibliografía.....</b>	<b>55</b>

## Índice de cuadros

Cuadro 1.	Actividades y tipos de gasto .....	12
Cuadro 2.	Categorías de municipios .....	14
Cuadro 3.	Articulación inversión en protección de NNA con los ejes del PTDI y los ODS .....	22
Cuadro 4.	Recursos administrados por los GAM en el periodo 2021–2023, en MM de bolivianos .....	23
Cuadro 5.	Porcentaje del presupuesto que administraron los GAM respecto al total municipal en bolivianos. Años 2021 y 2023. ....	23
Cuadro 6.	Porcentaje del presupuesto municipal anual destinado a la inversión contra la violencia respecto al presupuesto anual municipal .....	24
Cuadro 7.	Comparación de inversión municipal entre categorías de municipio en protección frente a la violencia .....	24
Cuadro 8.	Comparativo entre inversión municipal específica e indirecta por año, en porcentaje..	25
Cuadro 9.	Comparativo entre inversión municipal específica e indirecta por año, en cifras.....	26
Cuadro 10.	Porcentaje promedio de inversión municipal en atención, prevención y acceso a justicia por año .....	27
Cuadro 11.	Porcentaje promedio de inversión en protección de NNA respecto a la violencia realizada por 10 ciudades y presupuestos recibidos .....	28
Cuadro 12.	Porcentaje promedio de inversión en protección de NNA respecto a la violencia por ciudad y por año .....	29
Cuadro 13.	Porcentaje de inversión específica e indirecta en protección de NNA por año, promedio de las 10 ciudades .....	31
Cuadro 14.	Porcentaje de inversión específica e indirecta en cifras .....	31
Cuadro 15.	Porcentaje de inversión específica e indirecta en cifras.....	32
Cuadro 16.	Inversión en protección de NNA respecto al presupuesto total municipal del GAMC .....	33
Cuadro 17.	Porcentaje de inversión en protección de NNA, GAMC .....	33
Cuadro 18.	Porcentaje de inversión específica e indirecta del GAMC .....	34
Cuadro 19.	Porcentaje de inversión en atención, prevención y acceso a justicia del GAMC .....	35
Cuadro 20.	Porcentaje de inversión en atención, prevención y acceso a justicia del GAMC .....	35
Cuadro 21.	Porcentaje promedio de inversión en protección de NNA frente a la violencia en municipios de Categoría D .....	36
Cuadro 22.	Porcentaje promedio de inversión en protección de NNA frente a la violencia en municipios de Categoría D. Años 2021-2023 .....	38
Cuadro 23.	Porcentaje promedio de inversión específica e indirecta en protección de NNA frente a la violencia en municipios de Categoría D. Años 2021-2023 .....	40
Cuadro 24.	Porcentaje promedio de inversión en atención, prevención y acceso a justicia. Promedio 2021-2023 .....	41
Cuadro 25.	Porcentaje promedio de inversión en protección de NNA de municipios de Categoría C ..	42
Cuadro 26.	Porcentajes municipios de Categoría C que más inversión en protección de NNA realizan. Promedio 2021-2023 .....	43
Cuadro 27.	Porcentaje municipios de Categoría C que menos inversión en protección de NNA realizan. Promedio 2021-2023 .....	44
Cuadro 28.	Porcentaje total de inversión específica e indirecta en municipios de Categoría C. Años 2021-2023 .....	46
Cuadro 29.	Porcentaje total de inversión en atención, prevención y acceso a justicia en municipios de Categoría C. Años 2021-2023 .....	46
Cuadro 30.	Municipios de Categoría B que dedican más inversión a la protección de la niñez frente a la violencia .....	49
Cuadro 31.	Municipios de Categoría B que dedican menos inversión a la protección de la niñez frente a la violencia .....	50
Cuadro 32.	Municipios de Categoría A que dedican más inversión a la protección de la niñez frente a la violencia .....	50

Cuadro 33. Municipios de Categorías A y B que dedican menos inversión a la protección de la niñez frente a la violencia .....	51
Cuadro 34. Inversión por municipios Categoría A y Categoría B .....	51

## Índice de gráficos

Gráfico 1. Porcentaje de inversión en protección de NNA .....	24
Gráfico 2. Porcentaje de inversión por categoría municipal .....	25
Gráfico 3. Porcentaje de inversión específica e inversión indirecta .....	26
Gráfico 4. Porcentaje promedio de inversión en atención y prevención de NNA .....	27
Gráfico 5. Presupuesto para atención, prevención y acceso a justicia .....	28
Gráfico 6. Porcentaje de inversión total en prevención de NNA por año respecto al presupuesto total municipal .....	29
Gráfico 7. Porcentaje de inversión municipal en protección de NNA por orden de importancia ...	30
Gráfico 8. Porcentaje de inversión municipal en protección de NNA .....	30
Gráfico 9. Porcentaje de inversión municipal específica e indirecta en protección de NNA .....	31
Gráfico 10. Porcentaje de inversión municipal específica e indirecta en protección de NNA .....	32
Gráfico 11. Porcentaje de inversión municipal específica e indirecta en protección de NNA .....	32
Gráfico 12. Comparación del presupuesto en prevención de la violencia hacia NNA .....	34
Gráfico 13. Inversión específica e indirecta comparadas .....	34
Gráfico 14. Inversión específica e indirecta comparada del programa 25, 26 y 33 del presupuesto .....	36
Gráfico 15. Presupuestos en cifras que muestran los 5 municipios que más invierten en NNA ...	37
Gráfico 16. Presupuestos en cifras que muestran los 5 municipios que menos invierten en NNA ...	37
Gráfico 17. Presupuesto municipal en protección de NNA por año, en porcentaje .....	38
Gráfico 18. Presupuesto municipal en protección de NNA por año, en porcentaje .....	39
Gráfico 19. Municipios que incrementaron sus inversiones para protección de la niñez .....	39
Gráfico 20. Ranking de municipios que realizan inversiones en protección de la violencia. Porcentaje promedio 2021-2023 .....	40
Gráfico 21. Inversión específica e indirecta en protección de NNA en municipios de Categoría D .....	41
Gráfico 22. Inversión en atención, prevención y acceso a justicia para la protección de NNA en municipios de Categoría D. ....	42
Gráfico 23. Porcentaje de inversión de municipios de Categoría C .....	43
Gráfico 24. Municipios de Categoría C que más invierten en protección de NNA. Promedio 2021-2023 .....	44
Gráfico 25. Municipios de Categoría C que menos invierten en protección de NNA. Promedio 2021-2023 .....	44
Gráfico 26. Inversión en protección de NNA frente a la violencia en municipios de características especiales .....	45
Gráfico 27. Inversión específica e indirecta en protección de NNA .....	46
Gráfico 28. Porcentaje de Inversión en atención, protección y acceso a justicia. Años 2021-2023 .....	47
Gráfico 29. Porcentaje de inversión en protección de NNA frente a la violencia .....	48
Gráfico 30. Porcentaje de inversión en protección de NNA frente a la violencia, en municipios de Categoría A .....	48
Gráfico 31. Ranking de municipios de Categoría B que más invierten en protección de NNA frente a la violencia .....	49
Gráfico 32. Ranking de municipios de Categoría A que menos invierten en protección de NNA frente a la violencia .....	50
Gráfico 33. Ranking de municipios de Categoría A que más invierten en protección de NNA frente a la violencia .....	51

# Presentación

Este estudio presenta un análisis exhaustivo sobre la inversión en protección de la niñez y adolescencia frente a la violencia en Bolivia, realizado con el respaldo de la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM Bolivia), Save the Children y UNICEF.

Este documento se trabajó en el marco de una serie de documentos de análisis centrados en distintos grupos de derechos de la niñez y adolescencia, en este sentido, el presente documento cobra especial relevancia al ofrecer datos clave que orienten la formulación de políticas públicas efectivas y estratégicas para abordar la problemática de la violencia en la niñez y adolescencia.

La protección de las niñas, niños y adolescentes es un derecho fundamental con -  
tenido en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución Política del Estado, el Código Niña, Niño y Adolescente, y demás normativas vigentes. Para garantizar este grupo de derechos, resulta imprescindible comprender y evaluar el nivel de inversión en las diferentes etapas del ciclo de protección, incluyendo la prevención, la atención y el acceso a justicia. Este estudio abarca las gestiones 2021, 2022 y 2023, considerando además el marco de competencial municipal, en un intento por reflejar las realidades y desafíos a nivel local.

A través de esta investigación, se generan datos que permiten identificar las me- -  
joras existentes en la protección de la niñez, así como también los efectos negativos derivados de los recortes presupuestarios, la distribución de recursos y las desigualdades entre municipios del mismo nivel. La información recopilada nos invita a repensar las intervenciones desde un impacto real en la vida de niñas, niños y adolescentes, dejando atrás acciones segmentadas o sin un mensaje claro, y promoviendo enfoques que generen cambios sustantivos y duraderos.

Asimismo, el análisis revela que los recursos destinados a la protección de la niñez frente a la violencia son cada vez menores con relación al presupuesto total -

municipal, en algunos casos por debajo del 1% y en otros alcanza apenas este porcentaje. Esto plantea la urgente necesidad de reflexionar sobre si es posible avanzar en una protección efectiva frente a la violencia, en un contexto donde la inversión asignada no responde a la magnitud del problema, y en otros casos si es posible mejorar esta inversión cuando existen subejecuciones del 50% o mas aun en asignaciones presupuestarias mínimas.

Este documento busca, en definitiva, ofrecer una base sólida para orientar decisiones estratégicas, fortalecer la inversión y movilizar todos los actores involucrados hacia un compromiso real de protección y garantía de derechos frente a la violencia para todas las niñas, niños y adolescentes del país.

Desde el ámbito internacional de los derechos humanos, con la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 se impulsaron cambios en la comunidad internacional, a partir de estructuras paradigmáticas entendían que los niños por su minoría de edad no alcanzaban a tener derechos en calidad de sujetos, esto generaba una mirada altamente restrictiva de atributos y facultades de la niñez en los distintos países del mundo.

Transcurrieron 30 años para proponer a los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que sus obligaciones como garantistas de los derechos humanos debían ser mayores y en consecuencia se aprueba la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de 1989, ésta además de ser una disposición de cumplimiento obligatorio para los Estados que la ratifican, incorporó un contenido sustantivo proteccionista de la niñez y un contenido adjetivo especializado con la creación del Comité de los Derechos del Niño, actualmente cuenta con un sistema internacional de protección de los derechos humanos para consolidar el respeto y salvaguarda de derechos y garantías constitucionales de la población Niña, Niño y Adolescente (NNA) en los diferentes Estados.

# 2.

## Diseño metodológico

Con el propósito de conocer el interés y las capacidades instaladas de los gobiernos municipales para responder a la violencia que sufren las niñas, niños y adolescentes, se lleva adelante el “Estudio de análisis de la inversión en protección de la niñez frente a la violencia”. Para esto, el estudio ha recurrido a los siguientes métodos de levantamiento de información y análisis de la situación institucional: -

El estudio toma en cuenta las gestiones 2021, 2022 y 2023, se trabajó considerando: -

- i) El análisis de los componentes de prevención, atención y acceso a la justicia del sistema de protección, -
- ii) Marco competencial, respecto al aporte que hacen los Gobierno Autónomo Municipal (GAM) al sistema de protección desde sus competencias exclusivas, concurrentes y/o compartidas; -
- iii) Determinación de programas específicos de inversión en protección de la niñez, desde la metodología del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP); -
- iv) Analizar el presupuesto de gasto de los GAM para determinar en qué programas están las intervenciones en protección de la niñez, -
- v) Articulación de los programas de inversión en protección de la niñez con las metas, resultados y acciones establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien (PDES), y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). -

El desarrollo metodológico del estudio adopta el método inductivo, se hizo un análisis de presupuestos asignados por los Gobiernos Autónomos Municipales,

toma en cuenta la metodología propuesta, en su momento, por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2015), donde se identificaban los presupuestos destinados de manera específica, indirecta y ampliada en favor de los derechos de la niñez, por lo cual es importante tomar en cuenta la clase de gasto y su alcance; y a qué tipo de categoría pertenece, además de las directrices de formulación presupuestaria y los posibles proyectos y/o actividades que se encuentran en las mismas. A partir de la información que será generada se visibilizarán: -

- i) las mejoras y los recortes que se realizaron a estos presupuestos,
- ii) los efectos negativos en la protección de la niñez que han generado estos recortes,
- iii) los municipios que más recortes han realizado y,
- iv) comparaciones entre municipios de la misma categoría,
- v) se hará una relación entre las acciones y presupuestos que llevan adelante los Gobiernos Autónomos Municipales en favor de la protección de la niñez y las metas, resultados, acciones e indicadores del PDES y haciendo una relación con el aporte a la consecución de los ODS respectivos.

Además, se realizó la revisión documental del marco político, normativo e institucional existente en el país, para la visibilización de competencias, roles, responsabilidades y atribuciones de los gobiernos autónomos municipales y las responsabilidades que éstos tienen respecto a la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes. -

Se hizo el análisis de la problemática y cuellos de botella, considerando la categoría de municipio, del sistema formal de protección. -

## 2.1 Tipos de gasto

Tipo de Gasto	Definición	Ejemplo de gasto ETA
Gasto específico	Implica la identificación de programas y actividades dirigidos específicamente a la protección de la niñez y adolescencia frente a la violencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Defensa y protección de la niñez y adolescencia.</li> <li>• Funcionamiento de las defensorías de la niñez y adolescencia.</li> <li>• Funcionamiento de los centros para la primera infancia.</li> <li>• Prevención del embarazo adolescente.</li> <li>• Planes de convivencia pacífica en unidades educativas.</li> </ul>

*Continúa*

Gasto indirecto	Programas y actividades orientados a personas, familias u otros que tienen una alta repercusión en niñas y niños.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionamiento de los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM).</li> <li>• Funcionamiento de los refugios temporales para víctimas de violencia.</li> <li>• Trata y tráfico de personas.</li> </ul>
Gasto ampliado	Programas y actividades orientados a grupos poblacionales amplios que benefician a la niñez.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas para grupos vulnerables y de la mujer.</li> </ul>

El propósito de hacer esta diferenciación tiene el objetivo de cuantificar la composición de los gastos orientados de manera específica a la población de NNA, es decir comprender la magnitud de las inversiones en la niñez y las prioridades en su interior. El siguiente cuadro define los programas y actividades considerados en el estudio para realizar el cálculo de la inversión en protección de la niñez respecto a la violencia.

**Cuadro 1.**  
**Actividades y tipos de gasto**

PROG.	ACTIVIDAD	Tipo de gasto	Cálculo de la inversión
26	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		
	Funcionamiento de la defensoría de la niñez y adolescencia	Específico	100%
	Centros infantiles	Específico	100%
	Escuela municipal de madres y padres	Indirecto	33%
	Fortalecimiento de programas de atención a la primera infancia	Específico	25%
	Programa cero niños en situación calle	Específico	100%
	Centro integral de desarrollo infantil municipal	Específico	25%
	Funcionamiento hogar transitorio para niños y adolescentes	Específico	25%
	Construcción, funcionamiento y equipamiento guardería	Específico	25%
25	PROMOCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER		
	Funcionamiento del Servicio Legal Integral - SLIM	Indirecto	33%
	Políticas de género para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia	Indirecto	33%
	Asistencia multidisciplinaria a mujeres víctimas de violencia	Indirecto	33%
	Prevención de la violencia en razón de género	Indirecto	33%
	Refugio víctimas de violencia y casa de acogida	Indirecto	33%

*Continúa*

	Construcción de casa de acogida integral para víctimas de violencia	Indirecto	33%
	Protección y defensa socio jurídica a víctimas de abuso sexual (UVE)	Indirecto	33%
33	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA		
	Fortalecimiento FELCV	Indirecto	100%
	Prevención de la trata y tráfico	Indirecto	100%
20	GESTIÓN DE SALUD		
	Prevención de embarazo adolescente	Específico	100%
21	GESTIÓN DE EDUCACIÓN		
	Prevención de la violencia en el ámbito educativo	Específico	100%

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

- La inversión calculada en un 25% refiere que las NNA no tienen una participación o no reciben un servicio 100% destinado a la prevención de la violencia; es decir, se ha analizado que el 25% de un servicio específico puede ser destinado a una NNA. Por ejemplo, un centro infantil de primera infancia es una inversión específica en niñez, pero el servicio no está destinado en un 100% para la prevención de la violencia, en un centro infantil el niño o niña recibe, además de la protección frente a la violencia, alimentación, educación y salud. Por esto, este estudio calcula el 25% del total del presupuesto para protección frente a la violencia.
- La inversión calculada en un 33%, refiere que las NNA no tienen una participación o no reciben un servicio 100% destinado a la prevención de la violencia. Es decir, según el INE una familia nuclear tiene un/a jefe de hogar y su cónyuge con 3.6 personas (INE, 2015). Por esto, este estudio ha considerado que esta familia nuclear en Bolivia tiene 3 integrantes y en consecuencia la hija o el hijo significa un 33% de la misma.

## 2.2 Gobiernos subnacionales que fueron parte del estudio

Se trabajó con los presupuestos de inversión de 335 municipios del país, los cuales han sido agrupados, de acuerdo al Censo de Población 2024, en 10 ciudades (9 capitales y El Alto), 20 ciudades intermedias de Categoría D, 107 municipios de Categoría C, 144 municipios de Categoría B y 54 municipios de Categoría A.

Las categorías municipales vienen estructuradas desde la ya extinta Ley de Participación Popular N° 1551, que sirvió para comprender los problemas y necesidades municipales, además de planificar acciones que puedan ser implementadas en municipios que tengan las mismas características poblacionales asimismo para saber qué regiones del país crecen, cuáles y cuántas de ellas están a punto de desaparecer. Las categorías han servido para planificar el desarrollo regional y son las siguientes:

## **Cuadro 2.** **Categorías de municipios**

Municipios de Categoría A	Hasta 5.000 habitantes
Municipios de Categoría B	De 5.001 a 15.000 habitantes
Municipios de Categoría C	De 15.001 a 50.000 habitantes
Municipios de Categoría D	Más de 50.000 habitantes

*Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de Participación Popular.*

### 3.1 Qué dice la Convención sobre los Derechos del Niño y la Observación General N° 19 sobre el Gasto Público y los Derechos del Niño

El Art. 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño dice que “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional”. En este sentido, la Observación General N° 19 hace un análisis respecto a lo que deben hacer los estados para mejorar la comprensión en relación con el gasto público a favor de los derechos de niñas, niños y adolescentes y fortalecer la implementación de esos derechos. Específicamente, indica lo siguiente:

21. Las palabras “se comprometen” colocan una fuerte obligación legal para los Estados. Esto significa que los Estados no tienen ningún margen discrecional sobre si les gustaría cumplir con dicha obligación. Esta es una obligación intrínseca que puede ser invocada ante un tribunal.

22. El artículo 4 de la Convención tiene por objeto garantizar que los Estados hagan todo lo posible para respetar, promover, proteger y garantizar los derechos de los niños y las niñas, a través de todas las medidas que tengan a su alcance — inclusive, a través del gasto público.

25. Los Estados están obligados a garantizar que todos sus niveles y esferas cuenten con los recursos y la capacidad para realizar los derechos de la infancia, inclusive en tiempos de crisis económica.

27. El Comité subraya que los Estados deben adoptar todas las medidas para

que los derechos de la Convención se implementen de manera suficiente, eficaz, eficiente y equitativa, y que los Estados están obligados a presentar pruebas de los resultados de impacto en niñas, niños y adolescentes. No será suficiente que sólo muestren pruebas de las medidas adoptadas para tratar de lograr resultados.

28. Las medidas incluyen la obligación de establecer leyes, políticas y programas, y la garantía de que el gasto público suficiente estará disponible y se usará apropiadamente para hacer cumplir los derechos de niños y niñas.

29. Llevar a cabo todas las medidas incluye asegurar que el gasto público está sistemáticamente previsto, promulgado, implementado y transparentado en los niveles nacional y subnacional del Estado, de forma que genere avances en los derechos de la infancia.

30. Las medidas de implementación en relación con el gasto público incluyen las cuatro etapas del proceso presupuestario (planificación, aprobación, ejecución y seguimiento). El proceso presupuestario debe garantizar que los derechos de los niños y las niñas sean una consideración primordial y debe dar cuenta del gasto público necesario para respetar, promover, proteger y garantizar estos derechos a nivel nacional y subnacional.

32. La obligación de promover los derechos de la infancia en relación con el gasto público significa que se debe dar prioridad a los derechos de niñas, niños y adolescentes en la asignación de recursos. Promover los derechos de los niños y las niñas, también significa que el Estado debe llevar a cabo acciones para asegurar que se otorgue consideración explícita al impacto que todas sus decisiones de gasto público tienen en niñas, niños y adolescentes y no sólo de aquellas relacionadas directamente con los programas destinados a la infancia. La sensibilización y construcción de capacidades pueden ser necesarias para lograrlo. El ejercicio del gasto de los Estados debe ser transparente, reportado y deberá incluir el monitoreo continuo de su impacto en los derechos de la infancia.

33. Los Estados tienen la obligación de proteger los derechos garantizados por la Convención y los Protocolos Facultativos de cualquier violación. Esto significa que los Estados deben adoptar todas las medidas necesarias, adecuadas y razonables para prevenir abusos a los derechos de niñas, niños y adolescentes. La obligación de proteger los derechos de la infancia en relación con el gasto público significa que los Estados deben garantizar que los recursos financieros se asignen y gasten de una manera eficaz, eficiente y equitativa para prevenir, in-

investigar y reparar el daño ocasionado por abusos a los derechos de niñas, niños y adolescentes. El Estado debe adoptar todas las medidas necesarias, adecuadas y razonables para garantizar que los derechos de la infancia sean protegidos.

34. La obligación de garantizar los derechos de los niños y las niñas exige que los Estados adopten medidas positivas para respetar, promover y proteger esos derechos con el fin de hacer que se conviertan en una realidad. Para garantizar los derechos de la infancia en relación con el gasto público, los Estados deben dar prioridad a niñas, niños y adolescentes y tomar las medidas adecuadas para promover la realización de sus derechos de conformidad con el artículo 4. Los Estados deben tomar decisiones de gasto que tengan como objetivo realizar esos derechos de manera sostenible. Esto incluye poner en marcha medidas para incrementar el conocimiento y la comprensión de la Convención y sus Protocolos Facultativos dentro de las funciones del Estado, y fomentar una cultura de respeto, promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

35. El Comité pone énfasis en la importancia de que los derechos de la infancia sean respetados, promovidos, protegidos y cumplidos en las distintas etapas de los procesos presupuestarios de los Estados a nivel nacional y subnacional.

36. La implementación de los derechos de la infancia incluye el seguimiento periódico del gasto público para evaluar los resultados en niños y niñas y las evaluaciones para extraer lecciones aprendidas.

A partir de lo señalado, la Ley 548 o Código Niña, Niño y Adolescente:

- El Art. 2, indica que las niñas, niños y adolescentes ejercerán sus derechos con plenitud y cumplirán con los deberes emergentes en la familia, la sociedad y en el Estado de acuerdo al proceso de su desarrollo, correspondiendo al Estado asignar los recursos suficientes para garantizar el ejercicio paulatino de los mismos.
- El Art. 6, indica que el Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente, contará con las siguientes fuentes de financiamiento (entre otras) recursos de las entidades territoriales autónomas, de acuerdo a sus competencias.
- El Art. 165, indica que los fines prioritarios que persiguen las Políticas de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente son: e) Asignación de recursos humanos, materiales y financieros para la protección integral de la niña, niño y adolescente.

### 3.2 Atribuciones del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional como ente rector del SIPPROINA vinculadas al nivel municipal de gobierno

Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional como ente rector del Sistema Plurinacional de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente (SIPPROINA) tiene entre sus atribuciones:

- El articular los diferentes niveles del Estado y demás integrantes del sistema de protección para el cumplimiento de las atribuciones que les sean conferidas por el CNNA. -
- Promover y apoyar la creación y funcionamiento de instancias y servicios de protección a las niñas, niños y adolescentes. -

### 3.3 Responsabilidades de los Gobiernos Autónomos Municipales para ejercer la protección de NNA respecto a la violencia

De acuerdo a estas facultades, los GAM tienen la competencia exclusiva de “promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia” (CPE. Art. 302, inc. 39). Y en base a ésta pueden desarrollarse planes y proyectos que beneficien a la niñez y adolescencia. En este marco, el Código Niña, Niño y Adolescente (CNNA) indica (Art. 15, II) que los GAM ejecutarán el Programa Municipal de la Niña, Niño y Adolescente que incluye el funcionamiento de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA) y sus actividades programáticas, respectivamente. Y en el marco de sus competencias deberán disponer de los recursos económicos y humanos suficientes con carácter obligatorio. -

También, están las atribuciones que el Art. 184 del CNNA le da a los GAM la responsabilidad de protección de la niña, niño adolescente en su jurisdicción. A continuación, se señalan aquellas que tienen relación con las actividades de protección de NNA frente a la violencia que hacen los GAM:

- a) Ejercer la rectoría municipal para la garantía de los derechos de la niña, niño y adolescente;
- c) Asegurar la calidad, profesionalidad e idoneidad, así como la actualización técnica permanente de las servidoras y los servidores públicos, que prestan servicios a la niña, niño o adolescente; -

- d) Institucionalizar y dotar de recursos humanos y materiales a las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, y crearlas en los lugares donde no existan; -
- f) Diseñar e implementar programas y servicios municipales de prevención, protección y atención de la niña, niño y adolescente, para el cumplimiento de las medidas de protección social, de acuerdo a lo establecido en el presente Código; -

### 3.4 Las Directrices de formulación presupuestaria

En el marco de lo señalado por la Constitución Política del Estado y la Ley N° 548, Código Niña, Niño y Adolescente, los “Gastos Obligatorios” que los Gobiernos Autónomos Municipales deben realizar para el financiamiento de los programas que apuntan a la protección de la niñez frente a la violencia son, de manera textual, los siguientes: -

#### 3.4.1 Asignación de los recursos para la Defensa y Protección de la Niñez y Adolescencia

Conforme la Ley N° 548, de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente, en el marco de sus responsabilidades, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos deberán disponer de los recursos económicos y humanos suficientes para la ejecución del Programa Municipal de la Niña, Niño y Adolescente que incluye el funcionamiento de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y sus actividades programáticas, los mismos que deben registrarse en los Programas 260 al 269 “Defensa y Protección de la Niñez y Adolescencia”. En este caso, para efectos de este estudio se toman en cuenta el 100% de los recursos destinados al financiamiento del funcionamiento de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia que implica personal, equipamiento, infraestructura, insumos, vehículos, etc. -

#### 3.4.2 Asignación de recursos para políticas de género y Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia

En cumplimiento a la Ley N° 348, de 09 de marzo de 2013, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 2145, de 14 de octubre de 2014, modificado por el Decreto Supremo N° 4012, de 14 de agosto de 2019, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos con menos de 15.000 habitantes y con una población igual o mayor a 15.000 habitantes, utilizarán al menos -

el 15% y 20%, respectivamente, del total de los recursos del IDH de Seguridad Ciudadana, para actividades de prevención contra la violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes, financiamiento y mantenimiento de infraestructura y equipamiento para los Servicios Legales Integrales y/o casa de acogida para mujeres en situación de violencia y sus dependientes, a través de la provisión de personal y gastos de funcionamiento. Las actividades de prevención contra la violencia hacia la mujer, deben ser registrados en el Programa 251, Actividad 92 “Prevención contra la violencia hacia la mujer”. Asimismo, los recursos destinados a otras actividades contra la violencia hacia la mujer, deben ser registrados en el Programa 250, rango de actividades del 60 al 70. -

En este caso, la asignación de recursos para la protección de NNA frente a la violencia es de un porcentaje que no supera el 33% de los recursos ejecutados; por lo tanto, las mujeres que sufren violencia generalmente están acompañadas de sus hijas y/o hijos que también son víctimas de la violencia. -

### 3.4.3 Asignación de recursos para seguridad ciudadana

En el marco de la Ley N° 031, de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez”, Ley N° 264, de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para Una Vida Segura”, Ley N° 836, de 27 de septiembre de 2016, modifica y complementa la Ley N° 264 y sus decretos reglamentarios N° 1436, de 14 de diciembre de 2012 y N° 1617, de 19 de junio de 2013, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos deberán destinar recursos del IDH a programas, proyectos y actividades de Seguridad Ciudadana. -

La asignación de recursos para este fin estará sujeta a la población registrada en el último Censo Nacional de Población y Vivienda: para poblaciones menores o iguales a 50.000 habitantes, como mínimo un 5% de los recursos provenientes de la coparticipación y nivelación del IDH, previa deducción de la Renta Dignidad; para mayores a 50.000 habitantes el 10%. El registro de presupuesto se realizará en los Programas 330 al 339 “Servicio de Seguridad Ciudadana”. Asimismo, de acuerdo al Parágrafo V del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 2145, de 14 de octubre de 2014, modificado por el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4012, de 14 de agosto de 2019, las ETA deben destinar como mínimo el 10% de los recursos asignados a seguridad ciudadana para infraestructura, equipamiento, tecnología y fortalecimiento de la FELCV, a través de la Policía Boliviana, en el marco de las funciones establecidas en la Ley N° 348; dichos recursos deben ser apropiados en el Programa 330 “Servicios de Seguridad Ciudadana”, Actividad 80 “Fortalecimiento a la FELCV”. -

El cálculo que se hace en este caso es del 100% ya que las actividades de la FELCV son principalmente para la capacitación y la atención de las víctimas de violencia.

#### 3.4.4 Asignación de recursos para personas con discapacidad

En el marco de la Ley N° 223, de 02 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad, los GAM deberán priorizar el acceso de personas con discapacidad, a planes y programas de promoción e inclusión social y a estrategias de reducción de la pobreza destinadas a eliminar la exclusión, discriminación y superar la marginalidad social de personas con discapacidad, padres, madres y/o tutores de personas con discapacidad, en el marco de sus competencias, asimismo contarán con unidades especializadas para la ejecución de planes, programas y proyectos integrales a favor de este sector. Los recursos asignados para este fin deben ser registrados en el Programa 250 “Promoción y Políticas para grupos vulnerables y de la Mujer”, Actividad 81 “Otras actividades en beneficio de las personas con Discapacidad”. En este caso, para el cálculo del presupuesto que se destina a la protección de NNA frente a la violencia se toma en cuenta el 33% del total.

# 4.

## Relación de proyectos y actividades del presupuesto con el PTDI y ODS

### Cuadro 3.

#### Articulación inversión en protección de NNA con los ejes del PTDI y los ODS

Proyectos y actividades del presupuesto	Ejes, metas, resultados y acciones del PTDI	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Defensa y protección de la niñez y adolescencia	7.3.2.1 Implementar medidas integrales y efectivas de lucha contra toda forma de violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes (FELCV, SLIMS, Defensorías, Ministerio público, IDIF).	16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
Promoción de grupos vulnerables y de la mujer	7.3.2.1 Implementar medidas integrales y efectivas de lucha contra toda forma de violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes (FELCV, SLIMS, Defensorías, Ministerio público, IDIF).	5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
Seguridad ciudadana / FELCV	7.3.1.3 Consolidar el modelo de atención de la FELCV, incrementando la cobertura de los servicios de prevención, auxilio e investigación a nivel nacional.	5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
Trata y tráfico	7.3.1.2 Combatir la trata y tráfico de personas y delitos conexos, en pro de los derechos fundamentales de las víctimas.	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
Gestión de la salud	5.1.2.1.6. Fortalecer en la currícula educativa temáticas vinculadas a la educación sexual y reproductiva, prevención del embarazo adolescente, prevención de la violencia y valores.	5.5. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.
Gestión de la educación	5.1.2.1.6. Fortalecer en la currícula educativa temáticas vinculadas a la educación sexual y reproductiva, prevención del embarazo adolescente, prevención de la violencia y valores.	4.7. Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras, mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. 5.5. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

## 5.1 Análisis global de la inversión realizada por el nivel municipal

De acuerdo a los componentes planteados en la metodología de trabajo, en adelante se hace el análisis de la inversión municipal en protección de la niñez frente a la violencia tomando en cuenta las cuatro categorías municipales. Para esto se harán los cálculos de acuerdo a lo explicado en la metodología para no sobrestimar la inversión municipal.

Los recursos totales municipales que se manejaron son los siguientes, por año:

### Cuadro 4. Recursos administrados por los GAM en el periodo 2021-2023, en MM de bolivianos

Años	Recursos administrados por los GAMs
2023	21,493,326,955.51
2022	18,943,219,405.34
2021	17,608,149,349.87
<b>TOTAL</b>	<b>58,044,695,710.71</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

### Cuadro 5. Porcentaje del presupuesto que administraron los GAM respecto al total municipal en bolivianos. Años 2021 y 2023

	CIUDADES	CAT D	CAT C	CAT B	CAT A
% administrado por municipio	52.80	13.36	19.63	12.36	1.85

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

Respecto a estos recursos totales administrados por el 100% de los Gobiernos Municipales, en adelante se hacen los cálculos de los porcentajes de inversión en protección de NNA frente a la violencia.

### Cuadro 6.

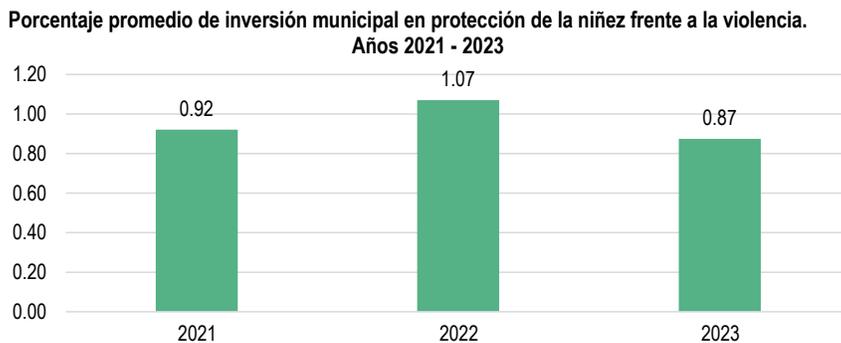
#### Porcentaje del presupuesto municipal anual destinado a la inversión contra la violencia respecto al presupuesto anual municipal

Años	% del Presupuesto Municipal Destinado a Inversión Frente a la Violencia
2021	0.92
2022	1.07
2023	0.87

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

### Gráfico 1.

#### Porcentaje de inversión en protección de NNA



Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

El gráfico muestra el total del presupuesto de inversión para la protección frente a la violencia. Y muestra que el año 2022 la inversión en protección de NNA fue más importante teniendo menores recursos en comparación con el año 2023.

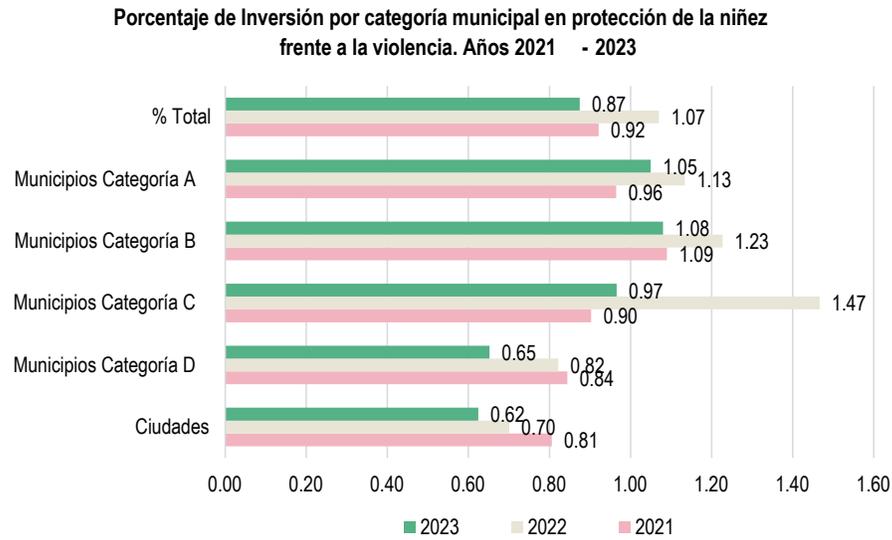
### Cuadro 7.

#### Comparación de inversión municipal entre categorías de municipio en protección frente a la violencia

	Ciudades	Cat. D	Cat. C	Cat. B	Cat. A	Promedio
2021	0.81	0.84	0.90	1.09	0.96	0.92
2022	0.70	0.82	1.47	1.23	1.13	1.07
2023	0.62	0.65	0.97	1.08	1.05	0.87

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

**Gráfico 2.**  
**Porcentaje de inversión por categoría municipal**



Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

De acuerdo al gráfico, la mayor inversión realizada por los GAM en la protección de NNA frente a la violencia se encuentra, principalmente, en los municipios que pertenecen a las categorías A, B y C, y se observa que en el año 2022 se hicieron más inversiones.

Sin embargo, si bien las ciudades aparecen con menor inversión en porcentaje, en cifras sus montos son mucho mayores en comparación con los municipios medianos y pequeños. En este sentido, las ciudades al destinar presupuestos importantes para inversión en NNA y tener servicios disponibles, también reciben a población NNA de municipios vecinos, de NNA y familias que buscan la reivindicación de sus derechos y solicitan los servicios de DNA, SLIM, UMADIS, etc. O servicios como los centros infantiles de primera infancia, guarderías, refugios temporales, etc., lo que agrega mayor presión al presupuesto y a los diferentes recursos municipales.

**a) Inversión específica e inversión indirecta**

**Cuadro 8.**  
**Comparativo entre inversión municipal específica e indirecta por año, en porcentaje**

	2021	2022	2023
% inversión específica	62.95	67.24	58.25
% inversión indirecta	37.05	32.76	41.75

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

El cuadro muestra que la mayor inversión en protección de NNA frente a la violencia se dio en el año 2022 y la mayor inversión indirecta en el año 2023. Sin embargo, las cifras en el cuadro N° 9 muestran que es el año 2023 cuando se ha realizado una mayor inversión específica e indirecta en total.

### Cuadro 9.

#### Comparativo entre inversión municipal específica e indirecta por año, en cifras

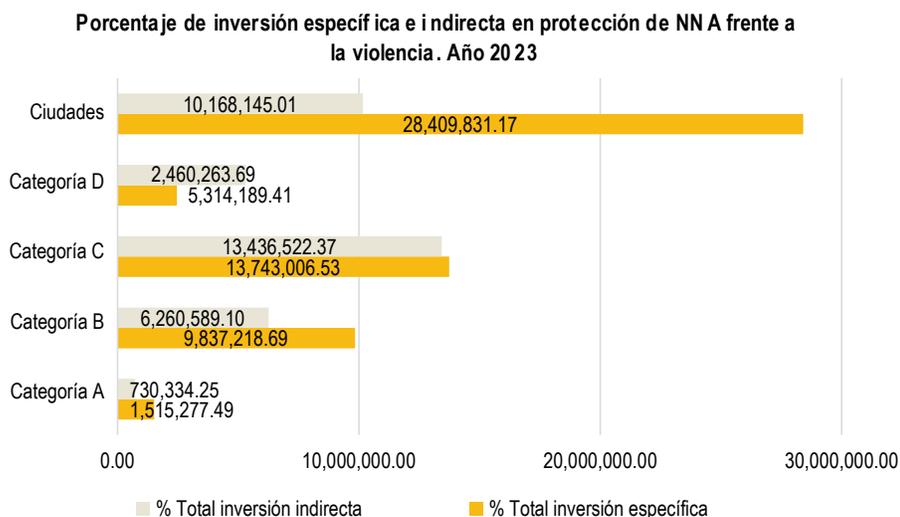
	2021	2022	2023
Total inversión específica	57,186,126.45	44,840,629.33	58,961,482.15
Total inversión indirecta	33,658,066.02	21,850,402.83	42,265,174.96
<b>Total general</b>	<b>90,844,192.47</b>	<b>66,691,032.16</b>	<b>101,226,657.11</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

De manera desagregada, los datos de las cifras por cada categoría municipal se muestran como ejemplo, en el gráfico N° 3 con información correspondiente a 2023.

### Gráfico 3.

#### Porcentaje de inversión específica e inversión indirecta



Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

Como se observa en los años 2021, 2022 y 2023, las 10 ciudades con mayor población tienen mayor inversión específica que financian actividades y no se restringen solo al funcionamiento de la DNA. En este caso, la inversión específica incluye el financiamiento a programas de primera infancia, construcción y funcionamiento de guarderías, equipamiento y funcionamiento de las Defensorías

de la Niñez y Adolescencia, programas para la atención de NNA en situación de calle, entre otras. Y la inversión indirecta se dedica principalmente al financiamiento de actividades de atención a mujeres víctimas de violencia a través de los SLIM, atención a personas con discapacidad, la protección a víctimas de violencia en refugios temporales y otras actividades para realizar prevención de la violencia, que también benefician a NNA en un 33%.

### b) Inversión en atención, prevención y acceso a justicia

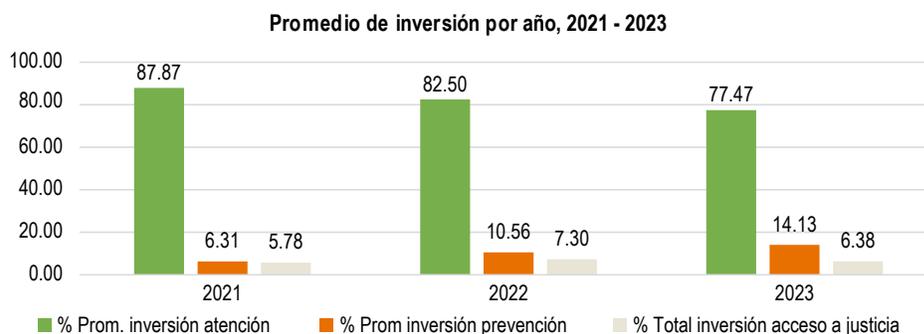
Con relación a la inversión realizada por los GAM en atención, prevención y acceso a la justicia, la mayor inversión está destinada a las actividades de atención realizadas por la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, del SLIM, de la Unidad para las personas con discapacidad, los refugios temporales, principalmente. Y se observa que la inversión en prevención se reduce a menos del 15%, en promedio, en 2023 y al menos del 10% en 2022 y 2021.

### Cuadro 10. Porcentaje promedio de inversión municipal en atención, prevención y acceso a justicia por año

	2021	2022	2023
% promedio de inversión en atención	87.87	82.50	77.47
% promedio de inversión en prevención	6.31	10.56	14.13
% promedio de inversión en acceso a justicia	5.78	7.30	6.38

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

### Gráfico 4. Porcentaje promedio de inversión en atención y prevención de NNA

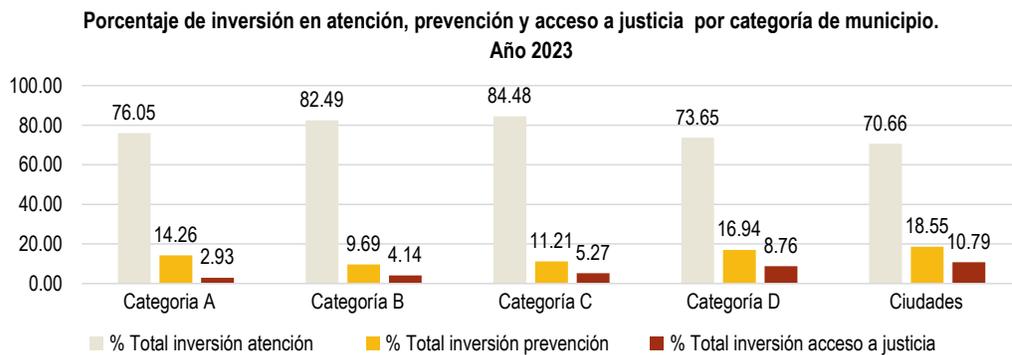


Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

Las actividades de prevención, como la “trata y tráfico”, “elaboración de planes de convivencia pacífica en establecimientos educativos” o “prevención del

embarazo adolescente”, entre otros, aún no cuentan con inversión importante por parte de los GAM. La inversión en acceso a justicia se concentra en el fortalecimiento de la FELCV. El gráfico N° 5 muestra los porcentajes de inversión por categoría de municipio en el año 2023 y se observa que la mayor inversión directa la realizan las ciudades, principalmente con proyectos como los “Centros integrales de desarrollo infantil”, “Escuelas para padres y madres” o los Programas de “Cero niños en situación de calle”.

### Gráfico 5. Presupuesto para atención, prevención y acceso a justicia



Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

#### 5.1.1 Análisis de la inversión realizada en las 9 capitales y El Alto

En este sentido, los 10 municipios tienen una inversión en protección de NNA respecto a la violencia que decreció entre 2021 y 2023. Sin embargo, aunque los recursos municipales fueron mayores en 2023 la inversión fue menor en el mismo periodo. En 2022, los municipios recibieron la menor cantidad de recursos que en 2021 y 2023 pero el porcentaje de inversión ha sido el segundo en importancia ese periodo. En 2021, la inversión ha sido la más importante, superando en 11 puntos porcentuales a 2022 y en 19 puntos a 2023.

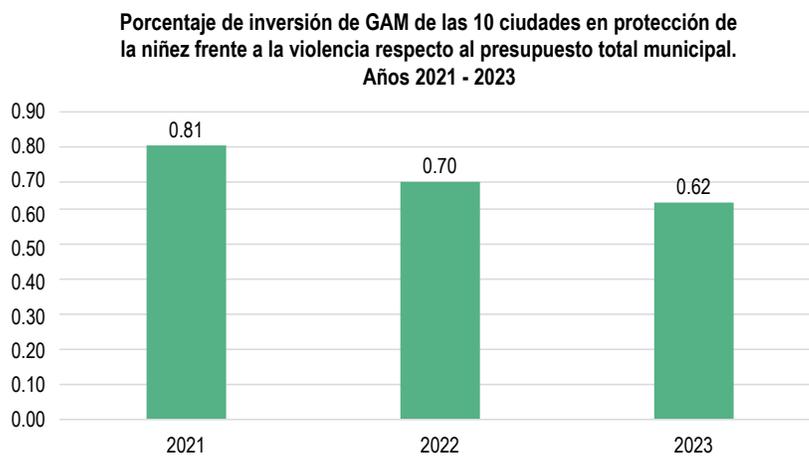
### Cuadro 11. Porcentaje promedio de inversión en protección de NNA respecto a la violencia realizada por 10 ciudades y presupuestos recibidos

Años	% de inversión	Total recursos
2021	0.81	90,844,192.47
2022	0.70	66,691,032.16
2023	0.62	101,226,657.11

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

### Gráfico 6.

### Porcentaje de inversión total en prevención de NNA por año respecto al presupuesto total municipal



Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

El siguiente cuadro, visibiliza la inversión en prevención que hacen los 10 municipios por año, donde se puede apreciar la baja inversión que realiza el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en todos los años, llegando a estar en el último lugar de los municipios capitales y El Alto. El que mayor porcentaje de inversión realiza es el municipio de Cobija, seguido por Sucre y Potosí.

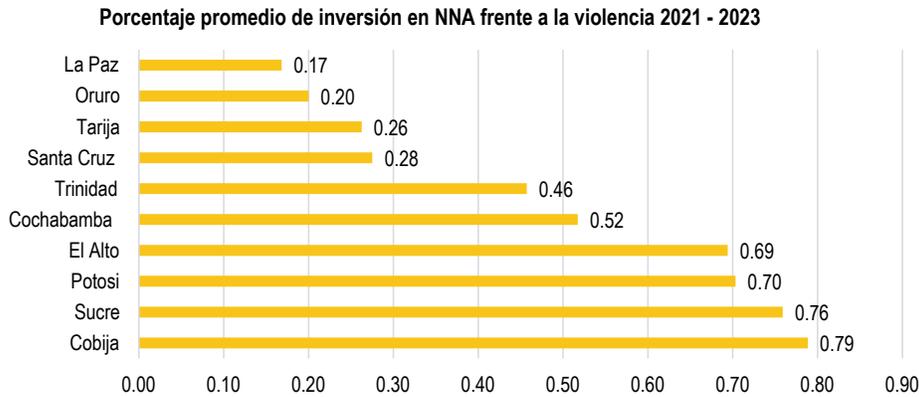
### Cuadro 12.

### Porcentaje promedio de inversión en protección de NNA respecto a la violencia por ciudad y por año

% de inversión en NNA	CBBA	SCZ	TDD	ORU	SCR	LPZ	EAL	TAR	POT	CJA
Año 2021	0.62	0.26	0.46	0.21	1.14	0.16	0.68	0.22	0.79	0.84
Año 2022	0.54	0.36	0.38	0.23	0.68	0.13	0.72	0.35	0.52	0.68
Año 2023	0.39	0.21	0.53	0.16	0.45	0.22	0.68	0.22	0.79	0.84
<b>% Promedio Total</b>	<b>0.52</b>	<b>0.28</b>	<b>0.46</b>	<b>0.20</b>	<b>0.76</b>	<b>0.17</b>	<b>0.69</b>	<b>0.26</b>	<b>0.70</b>	<b>0.79</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

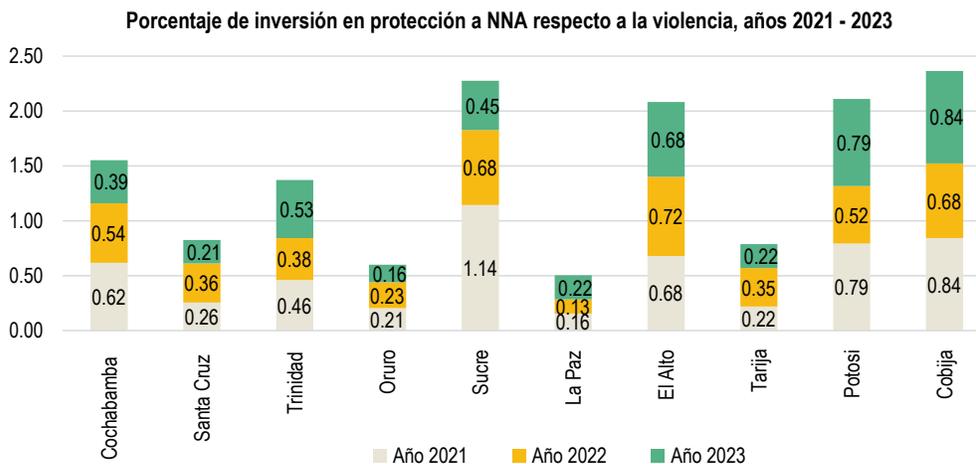
## Gráfico 7. Porcentaje de inversión municipal en protección de NNA por orden de importancia



Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

El GAM de La Paz solamente tiene 0.17 de inversión en protección en el periodo 2021 - 2023, seguido por Oruro con 0.20 y Tarija con 0.26 (Gráfico N° 8). En el caso de Sucre, también se debe resaltar que en 2021 su porcentaje de inversión fue del 1.14% muy por encima de Cobija que tenía 0.84% y Potosí con 0.79%.

## Gráfico 8. Porcentaje de inversión municipal en protección de NNA



Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

### a) Inversión específica e inversión indirecta en protección de NNA

La inversión realizada por las ciudades muestra, principalmente, que la inversión específica se concentra en el financiamiento al funcionamiento de la DNA, de centros de primera infancia, de centros de acogida para NNA, funcionamiento

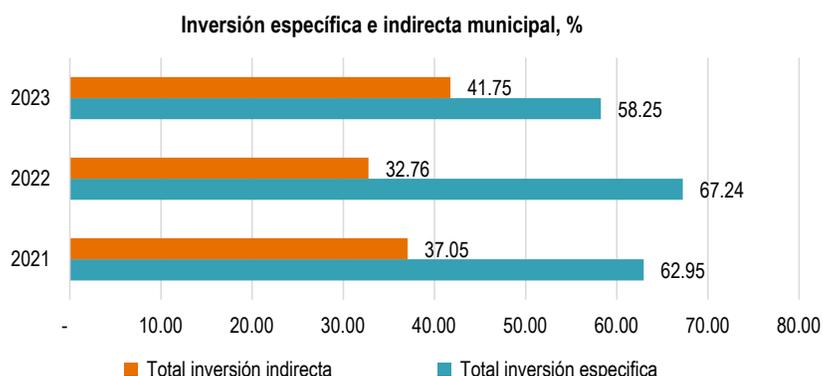
de guarderías, etc. Y la inversión indirecta está especialmente referida al funcionamiento de los SLIM (lo que incluye las diferentes denominaciones que tienen las actividades inscritas para trabajar en la prevención y atención de la violencia hacia la mujer) y el funcionamiento de las casas de acogida.

**Cuadro 13.**  
**Porcentaje de inversión específica e indirecta en protección de NNA por año, promedio de las 10 ciudades**

	2021	2022	2023
Total% específica	62.95	67.24	58.25
Total% indirecta	37.05	32.76	41.75

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

**Gráfico 9.**  
**Porcentaje de inversión municipal específica e indirecta en protección de NNA**



Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

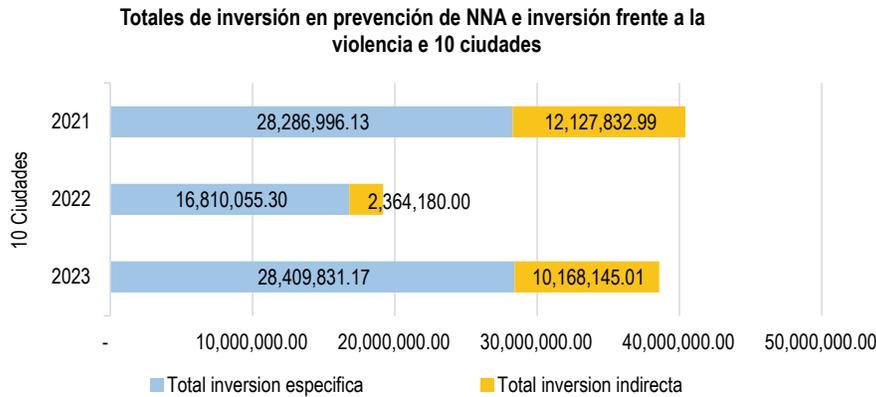
Con relación a los años 2021, 2022 y 2023 la inversión específica ha sido estable, siendo en realidad la inversión indirecta más baja en un 4.29% el 2022 respecto a 2021 y se incrementa en un 9% para 2023

**Cuadro 14.**  
**Porcentaje de inversión específica e indirecta en cifras**

	2023	2022	2021
Total inversión específica	28,409,831.17	16,810,055.30	28,286,996.13
Total inversión indirecta	10,168,145.01	2,364,180.00	12,127,832.99

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

**Gráfico 10.**  
**Porcentaje de inversión municipal específica e indirecta en protección de NNA**



Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

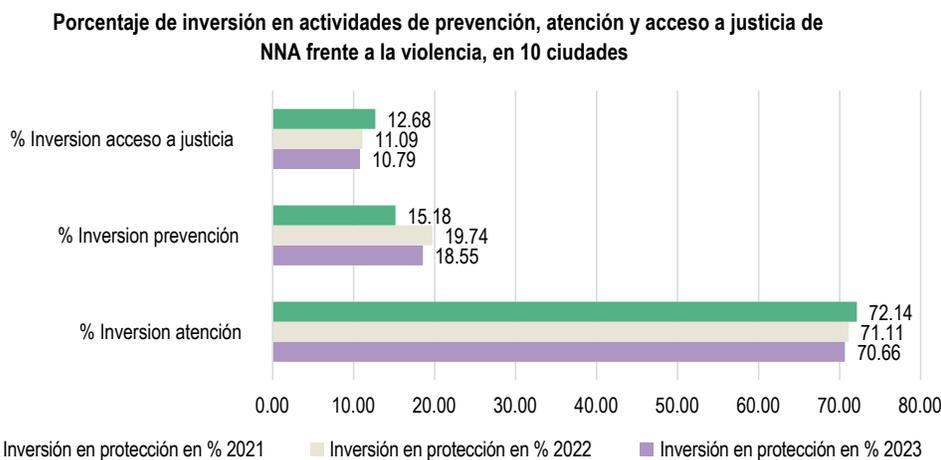
b) Inversión en atención, prevención y acceso a justicia

**Cuadro 15.**  
**Porcentaje de inversión específica e indirecta en cifras**

	2023	2022	2021
% Total inversión atención	70.66	71.11	72.14
% Total inversión prevención	18.55	19.74	15.18
% Total Inversión acceso a justicia	10.79	11.09	12.68

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

**Gráfico 11.**  
**Porcentaje de inversión municipal específica e indirecta en protección de NNA**



Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

En los municipios de las 10 ciudades la inversión en atención es visiblemente más importante porque se destina para el funcionamiento de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, el Servicio Legal Integral Municipal, el funcionamiento de los refugios temporales para víctimas de violencia y el funcionamiento de los centros de la primera infancia. La inversión en prevención es reducida respecto a la atención porque los GAM prefieren trabajar en atención a víctimas en vez de organizarse para trabajar en prevención con NNA. El tema del acceso a justicia se ha reducido al financiamiento de la FELCV, el trabajo de esta instancia tiene que ver con acciones de prevención por la capacitación que realiza a NNA de establecimientos educativos y de otros escenarios con atención a las víctimas de violencia que denuncian a sus agresores a través de padres, madres o tutores.

### 5.1.2 Inversión en NNA en el municipio de Cochabamba

El Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba es una de las entidades más importantes respecto a la inversión en protección de la niñez en el país. A continuación, se muestra su trabajo de protección a NNA entorno a la violencia.

El cuadro muestra que el porcentaje de la inversión en NNA ha decrecido de 2021 a 2023 pero el presupuesto total se ha incrementado.

#### Cuadro 16. Inversión en protección de NNA respecto al presupuesto total municipal del GAMC

	2023	2022	2021
Total de inversión en NNA	6,298,814.65	7,799,289.82	7,322,505.89
Presupuesto total municipal	1,603,690,947.29	1,440,958,153.76	1,185,210,920.40
% de inversión en NNA	0.39	0.54	0.62

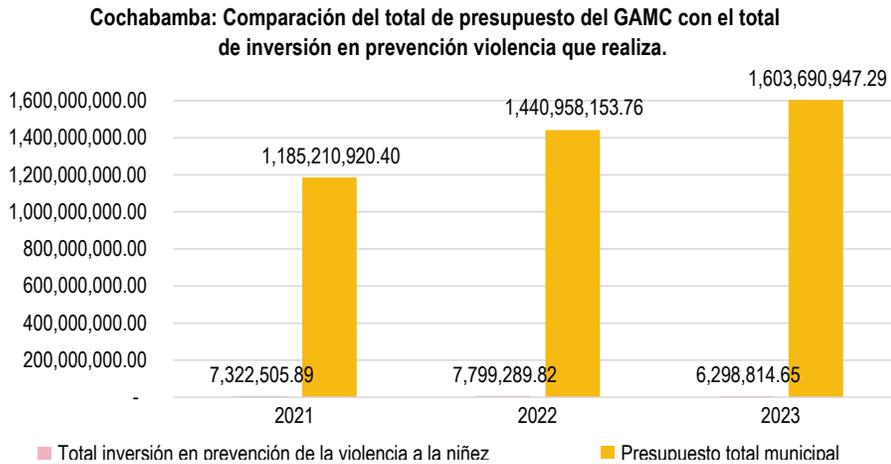
Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

#### Cuadro 17. Porcentaje de inversión en protección de NNA, GAMC

	Ppto. devengado	Ppto. de inversión en NNA
2021	0.98	0.62
2022	0.81	0.54
2023	0.63	0.39

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

El cuadro N° 17 muestra el porcentaje del presupuesto devengado respecto al presupuesto total municipal y el porcentaje de la inversión en protección de NNA también se va reduciendo.

**Gráfico 12.****Comparación del presupuesto en prevención de la violencia hacia NNA**

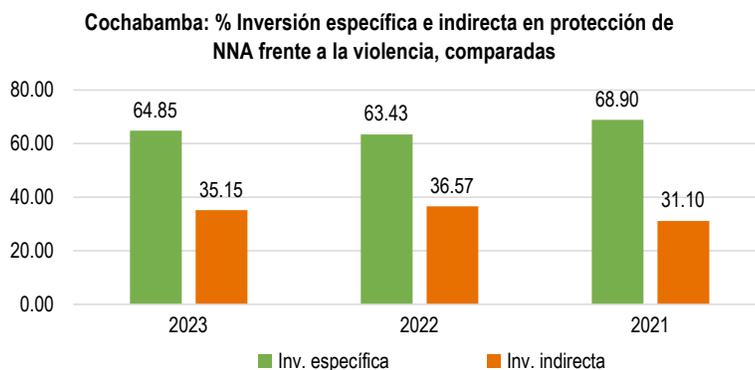
Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

En el año 2023, se observa que ha existido una disminución de la inversión en protección de NNA que asciende a Bs. 1.500.475 en el presupuesto de inversión respecto al año 2022 y de Bs. 1.023.691 con respecto a 2021.

**a) Inversión específica e indirecta que hace GAMC****Cuadro 18.****Porcentaje de inversión específica e indirecta del GAMC**

	2021	2022	2023
Total inversión específica	5,044,874.59	4,946,857.50	4,084,519.87
% Total inversión específica	68.90	63.43	64.85
Total inversión indirecta	2,277,631.30	2,852,432.32	2,214,294.77
% Total inversión indirecta	31.10	36.57	35.15

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

**Gráfico 13.****Inversión específica e indirecta comparadas**

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

Como se observa en el cuadro 18 y el gráfico 13, la inversión específica supera a la inversión indirecta entre 2021 y 2023. Sin embargo, el presupuesto de inversión indica que la inversión en la DNA se redujo en casi en 1 millón de bolivianos de 2022 a 2023. Y en el SLIM la inversión indirecta cae de 2022 a 2023 en poco más de 100 mil bolivianos.

#### b) Inversión en atención, prevención y acceso a justicia del GAMC

### Cuadro 19.

#### Porcentaje de inversión en atención, prevención y acceso a justicia del GAMC

	2023	2022	2021
Total inversión en atención	5,731,512.37	6,660,688.04	6,630,849.43
% Total inversión en atención	90.99	85.40	90.55
Total inversión en prevención	411,793.83	406,256.20	597,751.45
% Total inversión en prevención	6.54	5.21	8.16
Total inversión en acceso a justicia	155,508.44	732,345.58	93,905.01
% Total inversión en acceso a justicia	2.47	9.39	1.28

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

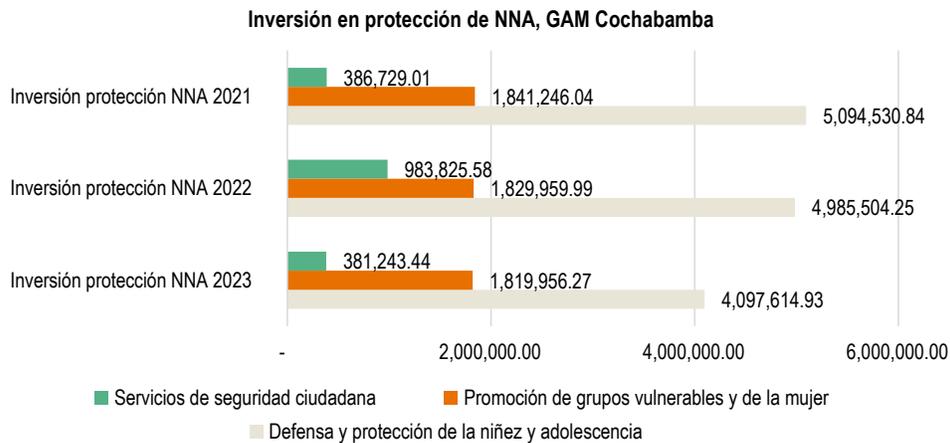
De forma específica, observamos que la mayor cantidad de recursos se destinan a la inversión en atención, por lo que la inversión en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia es la más importante del Programa 26. Y el funcionamiento del SLIM, como inversión indirecta en atención es la más importante del Programa 25. La inversión en acceso a la justicia es la que ha experimentado un mayor descenso en el periodo 2022 a 2023.

### Cuadro 20.

#### Porcentaje de inversión en atención, prevención y acceso a justicia del GAMC

	Devengado 2023	Inversión en protección	Devengado 2022	Inversión en protección	Devengado 2021	Inversión en protección
Defensa y protección de la niñez y adolescencia	4,234,318.74	4,097,614.93	5,111,802.00	4,985,504.25	5,682,302.31	5,094,530.84
Promoción de grupos vulnerables y de la mujer	5,515,018.99	1,819,956.27	5,545,333.29	1,829,959.99	5,579,533.46	1,841,246.04
Servicios de seguridad ciudadana	381,243.44	381,243.44	983,825.58	983,825.58	386,729.01	386,729.01

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

**Gráfico 14.****Inversión específica e indirecta comparada del programa 25, 26 y 33 del presupuesto**

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

El gráfico N° 14 muestra como el programa 26 es el que más inversión recibe y de 2021 a 2023 ha bajado en poco más del 20%. La inversión que recibe el programa 25 se mantiene estable en los tres años.

**5.1.3 Análisis de la inversión realizada en las ciudades intermedias**

Los municipios de Categoría D, corresponden a las 20 ciudades intermedias con población mayor a 50 mil habitantes. En este grupo están ciudades que superan los 100 mil habitantes y algunas de ellas tienen características que las hacen especiales para que la inversión en protección de la niñez al menos sea constante o vaya mejorando cada año para que los GAM puedan ejercer su rol rector y garanticen el ejercicio de derechos de las NNA.

**Cuadro 21.****Porcentaje promedio de inversión en protección de NNA frente a la violencia en municipios de Categoría D**

% de inversión 2023	0.81
% de inversión 2022	0.70
% de inversión 2021	0.62

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

Al igual que en los municipios de ciudades capitales y El Alto, la inversión en protección de la niñez frente a la violencia ha disminuido desde 2021 a 2023. Y en contraposición tenemos que los presupuestos municipales han incrementado.

En los gráficos 15 y 16 se visibilizan los municipios que realizan más inversión en protección de la niñez promediando los años 2021 a 2023. También se muestran a los municipios que menos han invertido en este periodo.

**Gráfico 15. Presupuestos en cifras que muestran los 5 municipios que más invierten en NNA**



Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

Viendo los montos de presupuestos que los GAM de Categoría D han invertido, observamos que Colcapirhua, Viacha y Pailón llevan la delantera en inversión. Y los municipios que menos invierten son: San Ignacio de Velasco, Warnes y Yapacaní.

**Gráfico 16. Presupuestos en cifras que muestran los 5 municipios que menos invierten en NNA**



Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

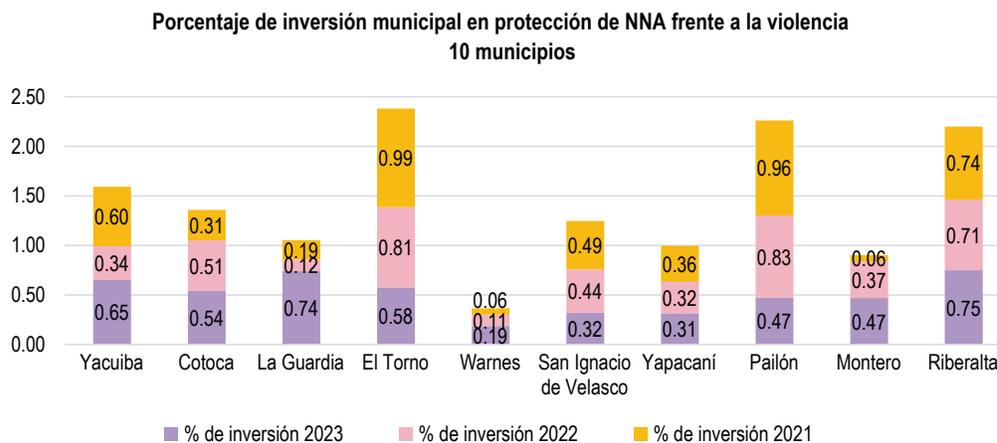
En porcentaje promedio, los municipios de Categoría D han realizado las siguientes inversiones.

**Cuadro 22.****Porcentaje promedio de inversión en protección de NNA frente a la violencia en municipios de Categoría D. Años 2021-2023**

Yacuiba	Cotoca	La Guardia	El Torno	Warnes	San Ignacio de Velasco	Yapacaní	Pailón	Montero	Riberalta
0.53	0.45	0.35	0.79	0.12	0.42	0.33	0.75	0.30	0.73
Caranavi	Viacha	Quilla-collo	Sipe Sipe	Tiquipaya	Vinto	Colcapirhua	Sacaba	Villa Tunari	Puerto Villarroel
0.84	0.47	0.69	0.51	1.06	0.54	0.96	0.61	0.66	0.53

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

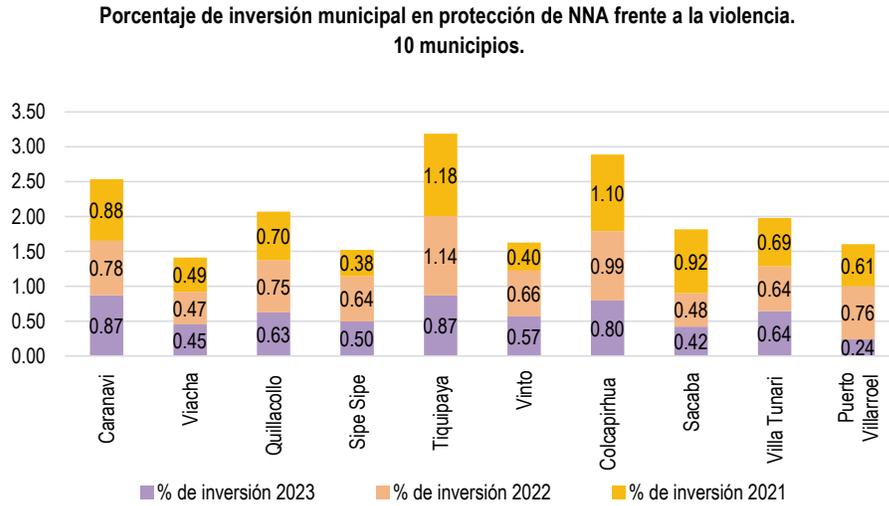
En el caso de la inversión promedio en protección de NNA frente a la violencia de los años 2021 - 2023, el municipio de Tiquipaya es el que mayor inversión ha realizado en los tres años con 1.06% de presupuesto municipal. Colcapirhua con 0.96%, Caranavi aparece con 0.84%, El Torno con 0.79% y Pailón tiene un 0.75% del presupuesto municipal.

**Gráfico 17.****Presupuesto municipal en protección de NNA por año, en porcentaje**

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

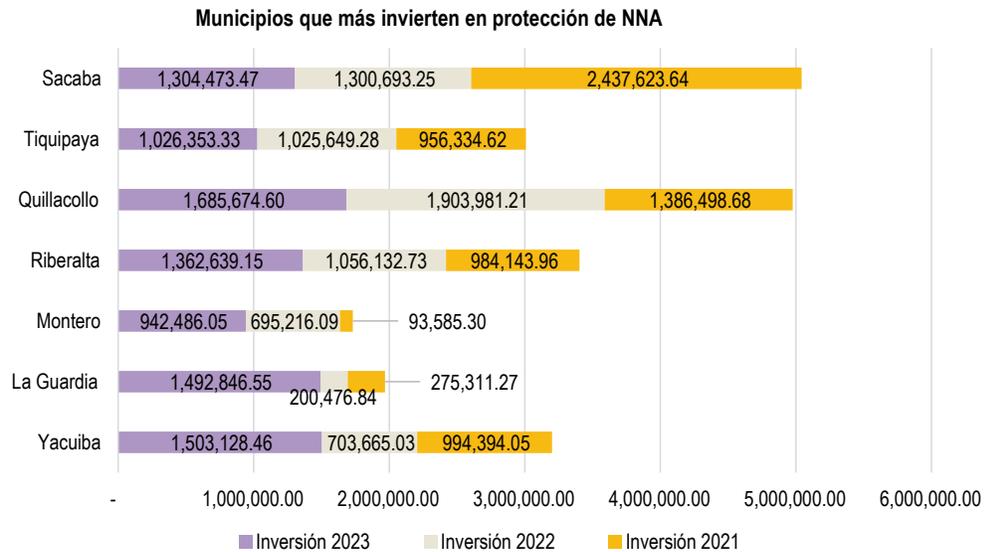
En los gráficos 17 y 18 se observa a los municipios que más disminuyeron su inversión en protección de la niñez: Pailón, El Torno, Tiquipaya, Colcapirhua y Sacaba. Los que se mantienen estables son el municipio de Riberalta y Caranavi. Por otro lado, los municipios que incrementaron su inversión son: Pailón y El Torno.

**Gráfico 18.**  
**Presupuesto municipal en protección de NNA por año, en porcentaje**



Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

**Gráfico 19.**  
**Municipios que incrementaron sus inversiones para protección de la niñez**



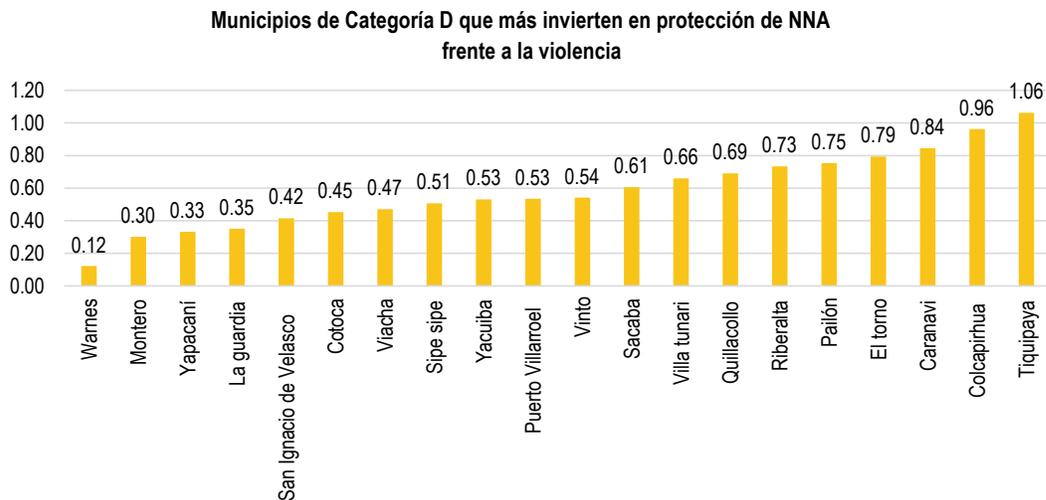
Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

En 2021, el Municipio de Sacaba muestra una inversión en protección de NNA que destaca en comparación con los demás municipios, seguido por Quillacollo, Riberalta y Yacuiba. Para 2023 Sacaba ha reducido su inversión a casi la mitad con respecto a 2021. Yacuiba y La Guardia muestran que han incrementado su

inversión en protección de NNA de manera muy importante en 2023. El primero subió alrededor de un 100% respecto a 2022 y el segundo ha subido su inversión 7 veces más que en 2022.

## Gráfico 20. Ranking de municipios que realizan inversiones en protección de la violencia. Porcentaje promedio 2021 - 2023

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.



En este ranking, tenemos que los municipios que ocupan los 5 primeros lugares son Tiquipaya, Colcapirhua, Caranavi, El Torno y Pailón. Los que ocupan los últimos 5 lugares son Warnes, Montero, Yapacaní, La Guardia y San Ignacio de Velasco. Es llamativo que los últimos 5 lugares estén ocupados por municipios del departamento de Santa Cruz. La diferencia que existe entre el primero y el último es de 94 puntos básicos porcentuales.

### a) Inversión específica e indirecta de los municipios de Categoría D

#### Cuadro 23.

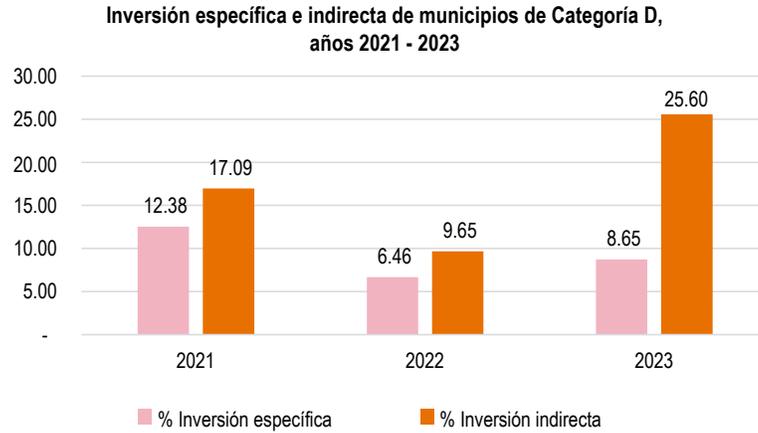
#### Porcentaje promedio de inversión específica e indirecta en protección de NNA frente a la violencia en municipios de Categoría D. Años 2021-2023

	2021	2022	2023
% Inversión específica	12.38	6.46	8.65
% Inversión indirecta	17.09	9.65	25.60

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

### Gráfico 21.

### Inversión específica e indirecta en protección de NNA en municipios de Categoría D



Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

A diferencia de las ciudades capitales y El Alto, en 2023 los municipios de Categoría D de ciudades intermedias incrementaron notablemente su inversión indirecta y superaron a la de 2022 y 2021.

### b) Inversión en atención, prevención y acceso a justicia en municipios de Categoría D

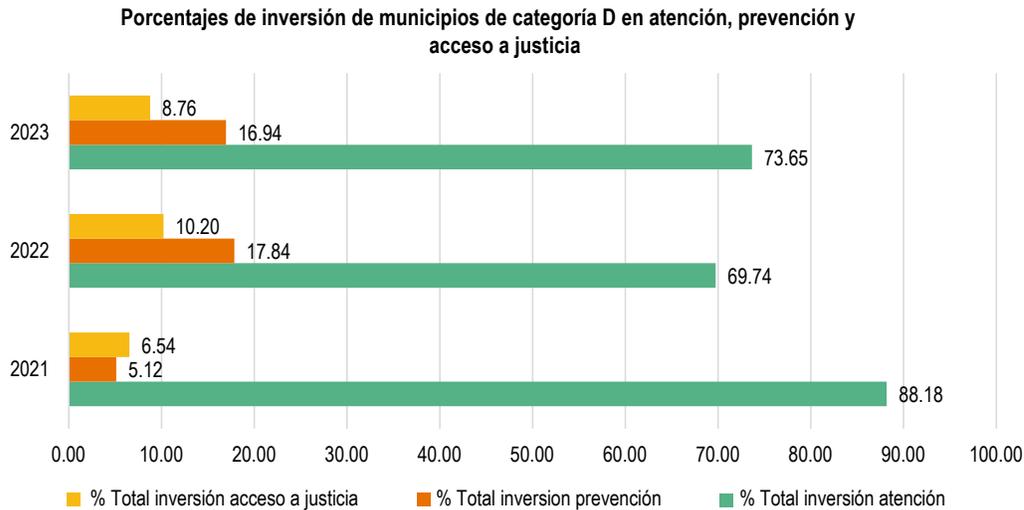
### Cuadro 24.

### Porcentaje promedio de inversión en atención, prevención y acceso a justicia. Promedio 2021-2023

	2021	2022	2023
Inversión atención	88.18	69.74	73.65
Inversión prevención	5.12	17.84	16.94
Inversión acceso a justicia	6.54	10.20	8.76
% Promedio	33.28	32.59	33.12

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

## Gráfico 22. Inversión en atención, prevención y acceso a justicia para la protección de NNA en municipios de Categoría D.



Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

En todos los años, para los municipios de Categoría D la inversión en atención es la más importante, esto implica el financiamiento para el funcionamiento de la DNA, SLIM, el fortalecimiento de la FELCV y los centros de primera infancia o guarderías. Se observa que el financiamiento para actividades de inversión en prevención como la trata y tráfico de personas es menor, aunque en muchos casos se hace el equipamiento a la FELCV.

### 5.1.4 Análisis de la inversión realizada en los municipios de Categoría C

Los municipios de Categoría C son todos los que tienen población entre 15 mil y 50 mil habitantes sumando 110 en todo el país. Santa Cruz es el departamento que tiene una mayor concentración de ellos.

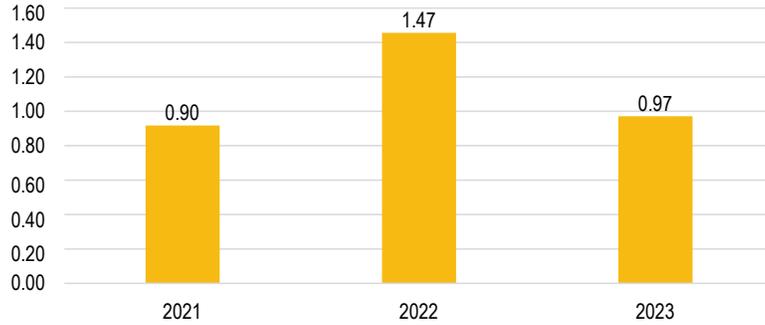
## Cuadro 25. Porcentaje promedio de inversión en protección de NNA de municipios de Categoría C

Año	% de inversión
2021	0.90
2022	1.47
2023	0.97

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

**Gráfico 23.**  
**Porcentaje de inversión de municipios de Categoría C**

Porcentaje de inversión de GAM de los municipios de Categoría C en protección de la niñez frente a la violencia, respecto al presupuesto total municipal.  
 Años 2021 - 2023



Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

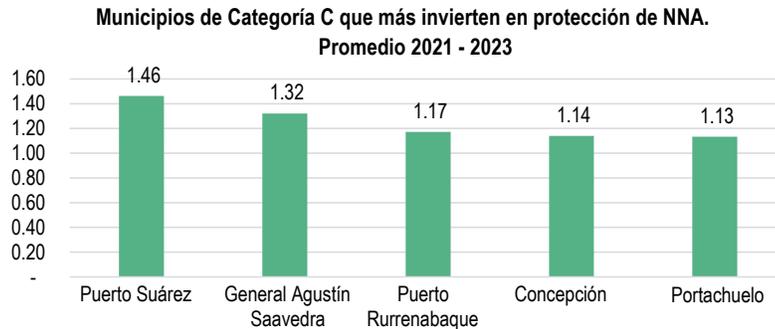
De acuerdo al gráfico, los municipios de esta categoría han invertido en 2023 el 0.97% de sus recursos en protección contra la violencia hacia la niñez, respecto al presupuesto total municipal. Y de 2022 a 2023 la inversión ha tenido una reducción alrededor de 50 puntos básicos porcentuales.

Los municipios que tienen una mayor inversión respecto a su presupuesto total son los siguientes.

**Cuadro 26.**  
**Porcentajes municipios de Categoría C que más inversión en protección de NNA realizan. Promedio 2021-2023**

Puerto Suárez	General Agustín Saavedra	Puerto Rurrenabaque	Concepción	Portachuelo	Irupana	Puerto Guayaramerín	Puerto Quijarro
1.46	1.32	1.17	1.14	1.13	1.10	1.07	1.05

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

**Gráfico 24.****Municipios de Categoría C que más invierten en protección de NNA. Promedio 2021-2023**

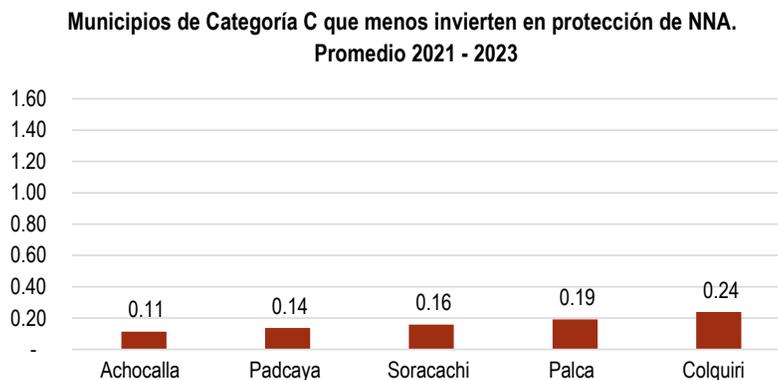
Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

Cuatro de los cinco municipios de Categoría C que más invierten en protección de la niñez pertenecen al departamento de Santa Cruz.

**Cuadro 27.****Porcentaje municipios de Categoría C que menos inversión en protección de NNA realizan. Promedio 2021-2023**

Achocalla	Padcaya	Soracachi	Palca	Colquiri	Mecapaca	Sorata	Gral. Pérez Charazani
0.11	0.14	0.16	0.19	0.24	0.25	0.27	0.28

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

**Gráfico 25.****Municipios de Categoría C que menos invierten en protección de NNA. Promedio 2021-2023**

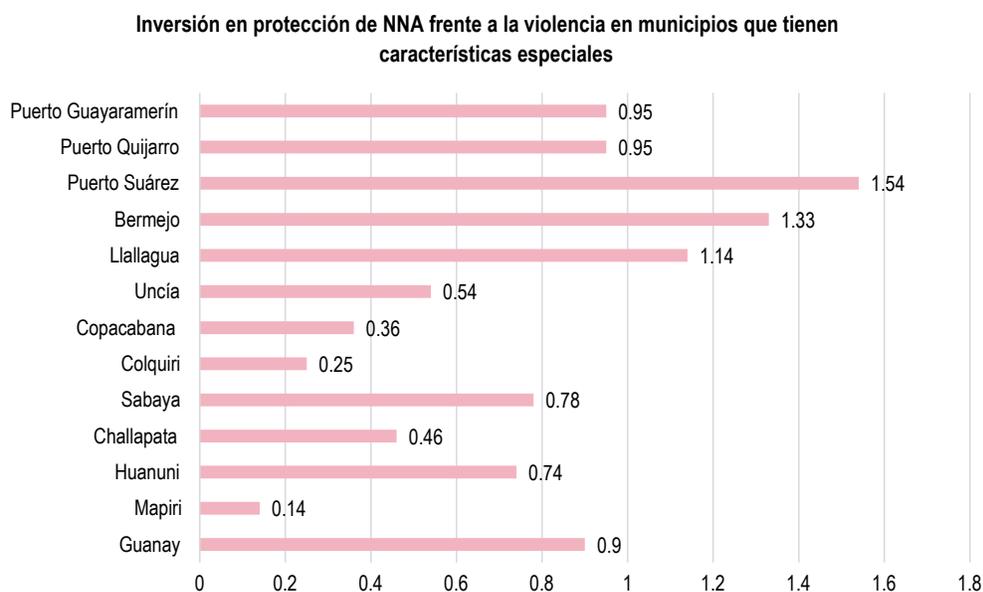
Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

En el cuadro N° 27 se observa a los municipios de Categoría C que menos invierten en la protección de NNA frente a la violencia. De los 8 municipios que invierten menos de 0.3%, 6 municipios pertenecen al departamento de La Paz.

Entre los municipios de Categoría C se encuentran aquellos denominados de características especiales, éstos tienen atributos diferentes a los demás municipios, por ejemplo: Los municipios de Guayaramerín, Puerto Quijarro, Puerto Suárez o Bermejo, son municipios fronterizos donde las NNA corren riesgos por trata y tráfico, por lo cual estos municipios podrían invertir mayores recursos para esta problemática. Municipios como Challapata y Sabaya o Copacabana también son áreas rojas del contrabando y tráfico de drogas, por ello la vulnerabilidad de las NNA se hace más profunda. Y también se deberían destinar más recursos para la prevención y atención de la violencia contra NNA en estos municipios. Por otro lado, están los municipios como Guanay, Mapiri, Huanuni o Llallagua donde la actividad minera es intensa y existen muchos problemas de trata y tráfico de NNA.

### Gráfico 26.

### Inversión en protección de NNA frente a la violencia en municipios de características especiales



Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

#### a) Inversión específica e indirecta en municipios de Categoría C

La inversión específica en las demás categorías de municipios, se centra en el financiamiento de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y la inversión indirecta

en el financiamiento de las actividades de prevención de la violencia en razón de género, el funcionamiento del SLIM y los centros integrales de primera infancia.

### Cuadro 28.

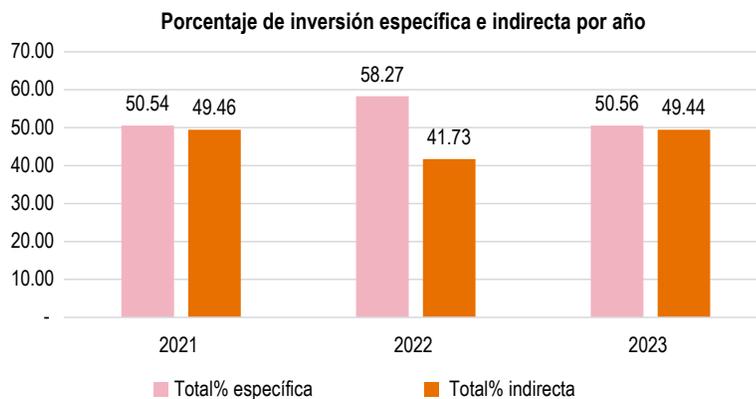
#### Porcentaje total de inversión específica e indirecta en municipios de Categoría C. Años 2021-2023

	2021	2022	2023
Total de inversión específica	10,593,682.89	13,934,309.88	13,743,006.53
Total de inversión indirecta	10,365,368.24	9,979,346.00	13,436,522.37

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

### Gráfico 27.

#### Inversión específica e indirecta en protección de NNA



Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

Los montos y porcentajes no están muy alejados entre sí, a excepción de 2022, cuando la inversión específica fue muy superior a la indirecta.

#### b) Inversión en atención, prevención y acceso a justicia

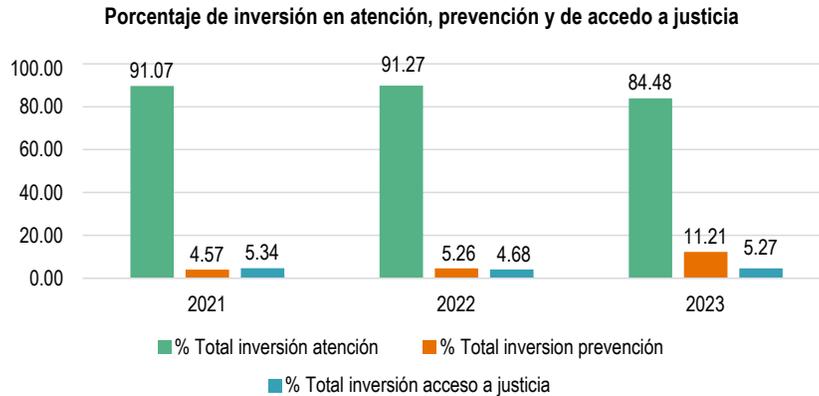
### Cuadro 29.

#### Porcentaje total de inversión en atención, prevención y acceso a justicia en municipios de Categoría C. Años 2021-2023

	2021	2022	2023
% Total inversión atención	91.07	91.27	84.48
% Total inversión prevención	4.57	5.26	11.21
% Total inversión acceso a justicia	5.34	4.68	5.27

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

**Gráfico 28.**  
**Porcentaje de Inversión en atención, protección y acceso a justicia.**  
**Años 2021-2023**



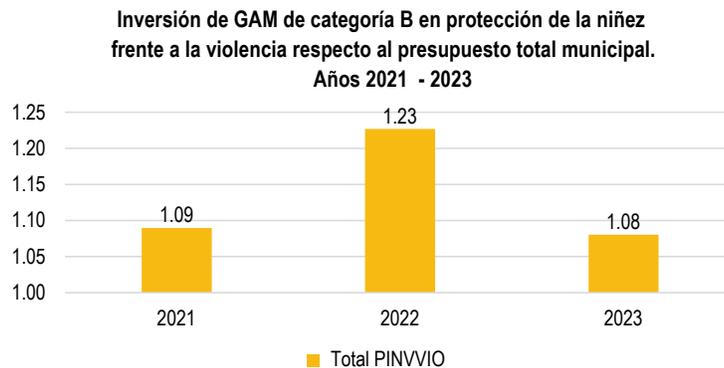
Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

Resalta que los municipios de Categoría C, principalmente financian la DNA o las actividades que se centran en la protección de NNA de primera infancia. La inversión en prevención es poco importante, considerando que además del SLIM están la inversión en NNA con discapacidad y la trata y tráfico de personas que está presente en los municipios fronterizos, mineros, etc.

**5.1.5 Análisis de la inversión realizada en los municipios de Categoría A y B**

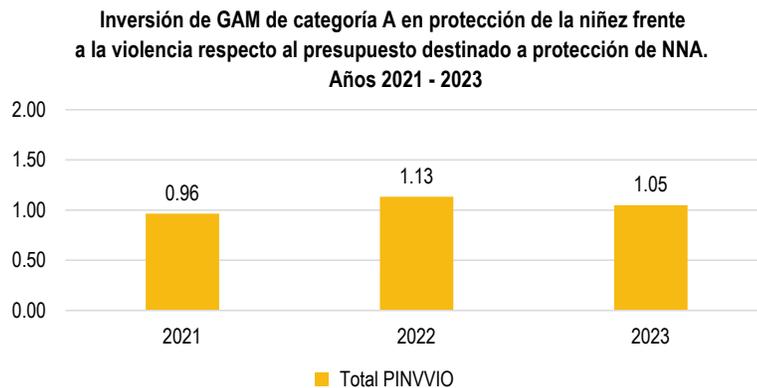
Los municipios de Categoría A y B son los más pequeños del país. Incluso existen algunos de Categoría A con poca población y los gobiernos municipales no cuentan con los recursos suficientes para tener una Defensoría de la Niñez y Adolescencia, y si la tienen, enfrentan problemas para contratar personal que sea profesional, por los bajos salarios o porque los municipios no son atractivos para trabajar.

En este sentido es considerable que municipios pequeños destinen recursos para invertir en la protección de la niñez, siendo que al contar con una población dispersa la DNA y/o el SLIM deben ingresar hasta las comunidades a hacer prevención de la violencia con recursos muy limitados o inexistentes.

**Gráfico 29.****Porcentaje de inversión en protección de NNA frente a la violencia**

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

Los municipios de ambas categorías tienen características similares en cuanto a la inversión en protección de la niñez. Como se observa en ambos gráficos, tanto la inversión en protección frente a la violencia y la inversión en protección NNA se mantuvo con una diferencia de entre +/- 0.5% a 0.15% por año.

**Gráfico 30.****Porcentaje de inversión en protección de NNA frente a la violencia, en municipios de Categoría A**

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

Con relación a los municipios de Categoría A, se toma en cuenta que varios no tienen servicios para trabajar en protección de la niñez, ya sea de forma específica o de forma indirecta. Por ejemplo, los municipios de Todos Santos, La Rivera, Pampa Aullagas, Coipasa, Carangas, Cruz de Machacamarca y Huachacalla destinan recursos que no superan los 10.000 bolivianos anuales para inversión específica en protección de la niñez, muchas veces los reprograman y llevan los recursos a otras partidas.

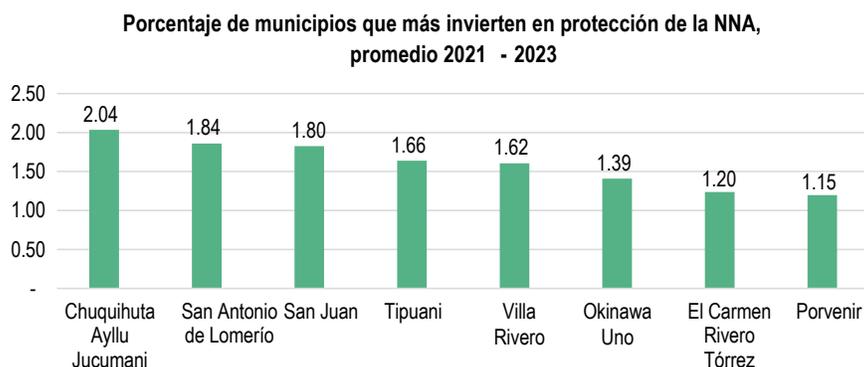
Entre los municipios de Categoría B, tenemos a Teoponte y Tipuani, municipios dedicados a la extracción de oro, donde existe una población caracterizada por tener personas del interior y exterior del país, esto los convierte en municipios de zonas rojas donde las niñas y adolescentes se enfrentan a un elevado consumo de alcohol y drogas y diariamente se exponen a la violencia física y sexual. También, están los municipios de Desaguadero, Guaqui y Puerto Acosta que utilizan el lago Titicaca para el tráfico de personas. En todos estos casos, la inversión específica en protección de NNA frente a la violencia debería ser más importante que en otros municipios de la misma categoría.

### Cuadro 30. Municipios de Categoría B que dedican más inversión a la protección de la niñez frente a la violencia

Chuquihuta Ayllu Jucumani	Tipuani	Villa Rivero	San Antonio de Lomerío	San Juan	Okinawa Uno	El Carmen Rivero Torrez	Porvenir
2.04	1.66	1.62	1.84	1.80	1.39	1.20	1.15

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

### Gráfico 31. Ranking de municipios de Categoría B que más invierten en protección de NNA frente a la violencia



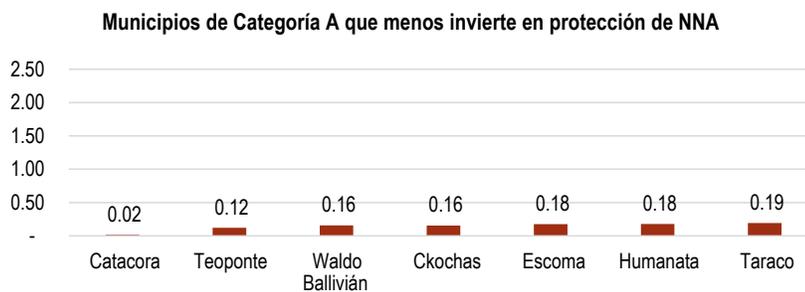
Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

El municipio que más destina recursos para la protección de NNA es el municipio de Chuquihuta, ubicado en el Norte de Potosí y que culturalmente son machistas y con problemas de violencia física. La inversión de este municipio en protección a NNA asciende a los 223.000 bolivianos en 2023. Y la inversión del último de este gráfico 266.000 bolivianos en 2023.

**Cuadro 31.****Municipios de Categoría B que dedican menos inversión a la protección de la niñez frente a la violencia**

Catacora	Teoponte	Waldo Ballivián	Ckochas	Escoma	Humanata	Taraco
0.02	0.12	0.16	0.16	0.18	0.18	0.19

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

**Gráfico 32.****Ranking de municipios de Categoría A que menos invierten en protección de NNA frente a la violencia**

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

El municipio que casi no destina recursos para la protección de NNA frente a la violencia, es Catacora del departamento de La Paz, destinando 755 bolivianos. Le sigue el municipio de Teoponte, que tiene características mineras y con una elevada población flotante conformada por extranjeros y personas del interior del país. Este municipio destina 16.479 bolivianos, que implica el trabajo de una persona por 6 meses aproximadamente, en un municipio donde las NNA mujeres están expuestas a la trata, a la violencia sexual y física, al consumo de alcohol y drogas.

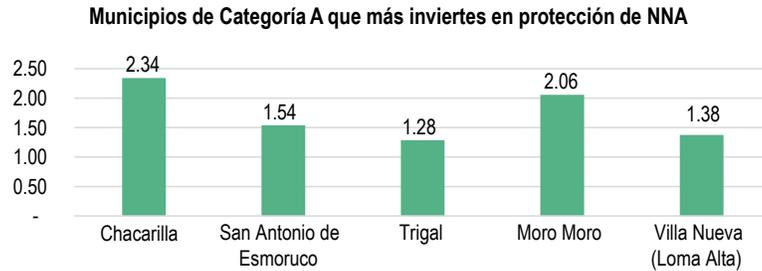
**Cuadro 32.****Municipios de Categoría A que dedican más inversión a la protección de la niñez frente a la violencia**

Chacarilla	San Antonio de Esmoruco	Trigal	Moro Moro	Villa Nueva (Loma Alta)
2.34	1.54	1.28	2.06	1.38

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

### Gráfico 33.

#### Ranking de municipios de Categoría A que más invierten en protección de NNA frente a la violencia



Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

#### a) Inversión específica e indirecta

### Cuadro 33.

#### Municipios de Categorías A y B que dedican menos inversión a la protección de la niñez frente a la violencia

	2023		2022		2021	
	CAT. A	CAT. B	CAT. A	CAT. B	CAT. A	CAT. B
Total % específica	1,515,277.49	10,191,464.76	1,575,787.63	9,624,643.32	1,510,969.80	9,717,474.87
Total % indirecta	730,334.25	7,110,072.56	584,248.84	6,814,562.56	380,911.49	5,030,679.05

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

De acuerdo a los montos de la inversión en protección de la violencia, los municipios de Categoría B tienen recursos que superan hasta en 5 veces los recursos de inversión específica e indirecta los municipios de Categoría A. En ambos casos, los municipios de estas categorías al no contar con servicios exclusivos para la atención de la violencia recurren a los municipios de categorías C y D.

#### b) Inversión en atención, prevención y acceso a justicia

### Cuadro 34.

#### Inversión por municipios Categoría A y Categoría B

	2021		2022		2023	
	CAT. A	CAT. B	CAT. A	CAT. B	CAT. A	CAT. B
% Inversión atención	92.06	93.05	90.42	89.98	76.05	82.49
% Inversión prevención	3.96	3.36	2.98	7.00	14.26	9.69
% Inversión acceso a justicia	3.87	2.39	6.75	3.78	2.93	4.14

Fuente: Elaboración propia en base a información de la FAM Bolivia.

De acuerdo al cuadro, en 2023 son los municipios de Categoría A los que invierten más en actividades para la prevención de la violencia contra NNA. Con relación a las actividades de atención, tanto los municipios de Categoría A y los de Categoría B tienen un rango parecido al de inversión.

-  
-

- El problema de la violencia contra la niñez continúa en el país, además el abandono del Estado en sus diferentes niveles de gobierno y de la sociedad es cada vez más alarmante; también las trabas culturales no se superan e impiden comprender que las niñas, niños y adolescentes tienen derechos y es responsabilidad de todos garantizar el ejercicio de sus derechos.
- Los gobiernos autónomos municipales, especialmente los más grandes, destinan recursos para la inversión específica o indirecta y/o para programas de atención y prevención, sin embargo, aún no se analizan los impactos logrados en el marco del ejercicio de derechos de las NNA. Solamente se preocupan por el activismo y no por los impactos generados.
- Como país se retrocedió en la inversión en protección de la niñez frente a la violencia, eso muestran los presupuestos destinados al ejercicio de derechos de las NNA. Cada vez hay menos recursos, pero también existen presupuestos que no se ejecutan. En este marco, hay gobiernos municipales que apenas logran el 50% de ejecución anual y no tienen la sensibilidad para destinar más recursos para la niñez.
- La inversión en la protección de la niñez continúa siendo mínima, en algunos casos, apenas llega a superar el 1% del presupuesto total municipal. Por esta razón, es imposible planificar objetivos y acciones de mediano plazo y alcanzar resultados que permitan generar cambios sostenibles para garantizar el ejercicio de derechos de las NNA.
- La baja inversión en protección de la niñez frente a la violencia hace que los recursos materiales sean insuficientes o inexistentes en los servicios públicos municipales, por lo cual el personal de los servicios municipales no es idóneo o no tienen la claridad para planificar su trabajo y alcanzar sus objetivos.

# 7.

## Recomendaciones

- Los gobiernos municipales destinan poco presupuesto para los servicios municipales que trabajan en la restitución de los derechos de las niñas y niños. Sin embargo, en varios municipios ese presupuesto es reprogramado para otras actividades por la mala planificación de los propios operadores de servicios como la DNA. Esto ocurre porque las instituciones se han olvidado de trabajar en procesos de planificación de corto y mediano plazo, en consecuencia los operadores de los servicios se dedican al activismo y no alcanzan resultados visibles para las MAE y que estos resultados ayuden a visibilizar a las autoridades.
- En este marco, son pocos los GAM que han incorporado acciones en los planes estratégicos para promover los derechos de las NNA. Por esto, es importante que las instituciones sean parte de la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes territoriales municipales y que las actividades que se incorporen en favor del ejercicio de las NNA se financien, se inscriban en los POA y se ejecuten.

- Constitución Política del Estado
- Ley 548, Código Niño Niña Adolescente
- Ley 031, Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez.
- Ley 603: Código de las Familias y del Proceso Familiar, 19 de Noviembre de 2014.
- Ley 464: Ley del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima, 19 de diciembre de 2013. -
- Ley 463: Ley del Servicio Plurinacional de Defensa Pública, 19 de diciembre de 2013.
- Ley 348: Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, 09 de marzo de 2013. -
- Ley 264: Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”, 31 de julio de 2012.
- Ley 263: Ley Integral contra la Trata y Tráfico de personas, del 31 de julio de 2012.
- Ley 259: de Control al expendio y consumo de bebidas alcohólicas, 11 de julio de 2012.
- Ley 54: Ley de Protección Legal de Niñas, Niños y Adolescentes, 08 de noviembre de 2010. -

- Ley 3933: de Búsqueda, Registro y Difusión de Niños, Niñas y Adolescentes Extraviados, 18 de septiembre de 2008.
- Ley 2616: Rectificación para el Registro de Nacimiento, del 18 de diciembre del 2003.
- Ley 2426: Seguro Universal Materno Infantil, 21 de noviembre de 2002.
- D.S. 2377 Reglamento a la Ley 548: Código Niña, Niño y Adolescente.
- D.S. 2145: Reglamento de la Ley 348: Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. -
- D.S.1486: Reglamento Ley contra la Trata y Tráfico de Personas, 06 de febrero de 2013.
- D.S. 1302: Contra el abuso a estudiantes, 01 de agosto de 2012.
- D.S. 0011, Derecho a la filiación por presunción de niños, niñas y adolescentes, 19 de febrero de 2009.
- Sistema de Información sobre los Derechos del Niño en la Primera Infancia en América Latina, IIPE-UNESCO Buenos Aires, y Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 25 años del Plan CAIF Uruguay, CAIF, INAU, PNUD, UNICEF, 2014.
- Sistema de Información sobre Primera Infancia en Iberoamérica, Organización de los Estados Iberoamericanos, Instituto de Desarrollo e Innovación Educativa de Primera Infancia y Derecho de la Niñez de la OEI (IDIE).
- Convención sobre los derechos del niño, Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989. -
- Convención sobre los Derechos del Niño, de Naciones Unidas de 1989, ratificada por Bolivia, mediante Ley Nº 1152.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 de la Organización de Naciones Unidas (ONU).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

- Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica, 1969, ratificada por el Estado Boliviano mediante Ley N° 1430.
- Diagnóstico situacional de los servicios sociales de atención y protección. Defensoría de la niñez y adolescencia, servicio legal integral. Municipios del Departamento de La Paz. Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, UNICEF. La Paz: 2016.
- Estado de situación del presupuesto asignado y ejecutado por las defensorías de la niñez y adolescencia del Departamento de Santa Cruz *(Informe borrador)*. Gobierno Departamental de Santa Cruz, UNICEF. Santa Cruz: 2018.





**Save the Children**



[www.savethechildren.org.bo](http://www.savethechildren.org.bo)



[bolivia@savethechildren.org](mailto:bolivia@savethechildren.org)



[SavetheChildreninBolivia](https://www.youtube.com/SavetheChildreninBolivia)



[@BoliviaSave](https://twitter.com/BoliviaSave)



[savetheChildrenBolivia](https://www.facebook.com/savetheChildrenBolivia)



[savethechildreninbolivia](https://www.instagram.com/savethechildreninbolivia)